

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 22 de setiembre de 1975

NUMERO 23.245

AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Eloy Rebora
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 812-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 908

$ 1,50

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

PUBLICACION DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Con la finalidad de evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio, se informa a los interesados que los textos a publicar en el BOLETIN OFICIAL deben ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación.

Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha realización asamblea
26/9/75	1, 2 y 3/10/75	21 y 22/10/75
29/9/75	6 al 10/10/75	23/10/75
30/9/75	7 al 13/10/75	24/10/75
1/10/75	8 al 14/10/75	25 y 26/10/75
2/10/75	9 al 15/10/75	27 y 28/10/75
3/10/75	10 al 16/10/75	29 y 30/10/75
6/10/75	13 al 17/10/75	30 y 31/10/75
7/10/75	14 al 20/10/75	31/10/75

La presente exigencia sólo regirá del 26/9 al 7/10/75. Horario de atención al público: de 12.45 a 17. Dirección: Santa Fe 1659, Capital Federal.

La Dirección Nacional.

DEPARTAMENTO GRAFICO
Nuevos números telefónicos

Depto. Gráfico ...	812-5423
División Producción y Personal ...	812-4760
Sección Expedición (reclamo de ejempl.)	812-1830
Sector diario ...	812-3632
Sector obra ...	812-6697
Cotizaciones ...	812-0675
Sección Depósito .	812-1830





LEYES

EDUCACION

Destínanse partidas para la construcción de diversos edificios en el interior del país.

LEY Nº 20.992

Sancionada: Agosto 19 de 1975.
Promulgada de hecho: Setiembre 13 de 1975.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Destínase la suma de hasta un millón de pesos ($ 1.000.000) para la adquisición del terreno y construcción de un edificio propio de la sede de la Supervisión de Escuelas Nacionales, dependiente del Consejo Nacional de Educación, en la provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se solventará con el producto de la negociación de títulos, autorizándose al Poder Ejecutivo a emitirlos en forma suficiente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

ITALO A. LUDER — **N. S. TORANZO** — Aldo H. N. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.992** —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 21.001

Sancionada: Agosto 20 de 1975.
Promulgada de hecho: Setiembre 13 de 1975.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de un colegio secundario en Santa Rosa, departamento de Río Primero, provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a "Rentas generales".

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

ITALO A. LUDER — **N. S. TORANZO** — Aldo H. N. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 21.001** —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 21.002

Sancionada: Agosto 20 de 1975.
Promulgada de hecho: Setiembre 13 de 1975.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000) con destino a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

ARTICULO 2º — La construcción a la que se refiere al artículo anterior deberá ser incluida en el plan de obras año 1975 y se efectuará sobre la base del proyecto que a tal efecto confeccionará la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se atenderán con el producido del crédito previsto en la mencionada ley de plan de obras año 1975.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

ITALO A. LUDER — **N. S. TORANZO** — Aldo H. N. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 21.002** —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 21.003

Sancionada: Agosto 20 de 1975.
Promulgada de hecho: Setiembre 16 de 1975.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000) con destino a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º — La construcción a la que se refiere el artículo anterior será incluida en el plan de obras del año 1975 y se efectuará en base al proyecto que como anexo I forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se atenderán con el producido del crédito.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

ITALO A. LUDER — **N. S. TORANZO** — Aldo H. N. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 21.003** —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

SALUD PUBLICA

Suma destinada a la construcción del edificio de una escuela de enfermeras en la ciudad de Formosa.

LEY Nº 21.000

Sancionada: Agosto 20 de 1975.
Promulgada de hecho: Setiembre 13 de 1975.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000) para la construcción de un edificio destinado a la creación y puesta en funcionamiento de una escuela de enfermeras en la ciudad de Formosa.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a "Rentas generales".

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

ITALO A. LUDER — **N. S. TORANZO** — Aldo H. N. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 21.000** —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Constitución Nacional.

UNIVERSIDADES

Se dispone el proyecto de un edificio destinado al funcionamiento de un establecimiento educacional en Río Gallegos, Santa Cruz.

LEY Nº 20.999

Sancionada: Agosto 20 de 1975.
Promulgada de hecho: Setiembre 13 de 1975.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, procederá al estudio y proyecto, dentro de los ciento veinte días de promulgada la presente ley, de un edificio destinado al funcionamiento de la Delegación Santa Cruz de la Universidad del Sur, a emplazarse en Río Gallegos, capital de la provincia.

ARTICULO 2º — Cumplidos los fines determinados en el artículo 1º, ejecutará la construcción de la obra proyectada, que deberá contemplar las necesidades actuales y futuras para el normal desenvolvimiento de la universidad.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de "Rentas generales", con imputación a la presente.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

ITALO A. LUDER — **N. S. TORANZO** — Aldo H. N. Cantoni — A. L. Rocamora

— **Registrada bajo el Nº 20.999** —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Constitución Nacional.



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Miembros del Consejo Federal.

DECRETO Nº 2.5[illegible]

Bs. As., [illegible]75

VISTO lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 20.748, reglamentada por el Decreto Nº 1.846 del 13 de diciembre de 1974, en cuanto se refiere a la composición del Consejo Federal de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de dicha Ley determina que los miembros del Consejo Federal, con excepción de los mencionados en los incisos a), b) y c) del artículo anterior, deberán ser designados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de las entidades representadas.

Que ya se han presentado algunas propuestas que procede sean aceptadas, formulando las correspondientes designaciones, propendiendo a la integración del Consejo Federal con las correspondientes incorporaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO
DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, en el carácter de miembro del Consejo Federal de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud, a las personas que se mencionan a continuación, las que actuarán en representación de las instituciones que también se citan:

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Doctor Abel Eduardo Tortorelli, titular.
Doctor Roberto Augusto Livingston, suplente.

Ministerio de Defensa:

Contralmirante (R. E.) Fernando Vázquez Maiztegui, titular.
Comodoro (R. E.) Oscar Ricardo Cervone, suplente.

Universidad de Buenos Aires:

Doctor Manuel Casal, titular.
Doctor Dino B. Sfarcich, suplente.

Confederación General Económica:

Señor Luis Baliarda y doctor Carlos Juana, titulares.
Doctor Juan Antonio Bilmezis y señor Manlio Paldao, suplentes.

Confederación General del Trabajo:

Señores Raúl Leancio Peralta; Oscar José Filippini; José Juan Alfredo Cambursano; Raúl Manuel Sanguesa; Guerino Adamo Andreoni y Vicente Raúl Quintero, titulares.
Señores Francisco Silvano Paniagua; Manuel Scarabino; Atilio Héctor Picallo y Jaime Eduardo Ruiz, suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LUDER
Carlos A. Emery.

PRESUPUESTO

Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 2.293|75

DECRETO Nº 2.528

Bs. As., 15|9|75.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 2.293 de fecha 28 de agosto de 1975, por el cual se incrementan las autorizaciones para gastar correspondientes al Inciso 11, Personal, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que determinaron el dictado de la medida mencionada.

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

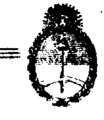
EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO
DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento el Decreto Nº 2.293 de fecha 28 de agosto de 1975.

Art. 2º — Pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LUDER.
Antonio F. Cafiero.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.870. — **Bs. As., 8|8|75**
Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", a personalidades de los Estados Unidos Mexicanos, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 2.128. — **Bs. As., 1|8|75**
Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir con asesores (profesores militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa).

Comando General del Ejército

DECRETO Nº 2.062 — **Bs. As., 31/7/75**
Ceder sin cargo a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bernal, Pcia. de Bs. As., un (1) Camión 4x2 marca Dodge modelo 1961, una (1) Perforadora de pie, marca Schuchard, un (1) Torno de mesa marca Santos Vega, un (1) Grupo electrógeno General Electric Nº 4837 de 110V.

DECRETO Nº 2.170 — **Bs. As., 11/8/75**
Indúltase al Sargento 1º Oficinista Rodolfo Oscar Frumento de la sanción de seis meses (6 meses) de recargo de servicios que le fuera impuesto por Decreto 961/74, como asimismo de las accesorias de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, levantándole la tacha de desertor que pesaba sobre su persona.

DECRETO Nº 2.171 — **Bs. As., 11/8/75**
Impónese al Cabo de Infantería José Eduardo Tavelia, con accesoria de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado (art. 716, inciso 1º, 718 y 719 del Código de Justicia Militar LM 1), la sanción de un año (1) de recargo de servicio por haber incurrido en la falta grave de "deserciones reiteradas" (dos hechos).

DECRETO Nº 2.180 — **Bs. As., 11/8/75**
Apruébase el orden de mérito obtenido por el personal de Tenientes 1ros. "en comisión" Médicos, Odontólogos, Bioquímicos y Farmacéuticos, dados de alta "en comisión" con fecha 31/12/74, en el Curso de Preparación (Formación

Acelerada) realizado en el corriente año en la Escuela de los Servicios para Apoyo de Combates "General Lemos".

DECRETO Nº 2.338 — Bs. As., 29|8|75
Impónese al Cabo de Caballería Carlos Miguel Leopaldi, con la accesoria de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, la sanción de tres meses (3) de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de "primera deserción simple".

DECRETO Nº 2.130. — Bs. As., 8|8|75
Conmútase la pena de tres (3) años y siete (7) meses de prisión mayor impuesta por el Consejo de Guerra del Comando de la 5ta. Brigada de Infantería según sentencia del 7|4|74, al Soldado Conscripto Horacio Roberto Cruz por el tiempo que de ella ha cumplido.

DECRETO Nº 2.131. — Bs. As., 8|8|75
Ceder sin cargo a la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro, doscientas (200) cartucheras chicas y doscientos (200) portasables.

DECRETO Nº 2.132. — Bs. As., 8|8|75
Disminúyase la sanción de dos (2) años de confinamiento impuesta al Soldado Conscripto Ramón Adolfo Rodríguez, por el Consejo de Guerra del Comando de la VIIª Brigada de Infantería con fecha 26|11|74, por el tiempo que de ella lleva cumplido.

DECRETO Nº 2.154. — Bs. As., 8|8|75
Ceder sin cargo a PE CI: FA (Unión Personal Civil de las Fuerzas Armadas), un (1) ómnibus Mercedes Benz, modelo 312|48 año 1960.

DECRETO Nº 2.155. — Bs. As., 8|8|75
Impónese al Cabo 1º Baqueano Pedro Jesús Betancur, con la accesoria de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, la sanción de tres meses (3) de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de "primera deserción simple".

DECRETO Nº 2.156. — Bs. As., 8|8|75
Impónese al Voluntario 1º Músico Fernando Gustavo Cuello, con la accesoria de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, la sanción de seis meses (6) de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de "primera deserción simple".

DECRETO Nº 2.157. — Bs. As., 8|8|75
Impónese al Voluntario Primero Oficinista Omar Francisco Netti, con la accesoría de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, la sanción de seis meses (6) de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de "Primera deserción simple".

DECRETO Nº 2.158. — Bs. As., 8|8|75
Impónese al Gendarme Juan Carlos Trabalon, con la accesoría de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, la sanción de tres meses (3) de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de "deserción simple".

DECRETO Nº 2.159. — Bs. As., 8|8|75
Impónese al Cabo 1º de Ingenieros Francisco Donoso, con la accesoria de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, la sanción de seis meses (6) de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de "primera deserción simple".

DECRETO Nº 2.161. — Bs. As., 8|8|75
Impónese al Voluntario Primero Músico Héctor Atilio Ceccacci, con la accesoría de destitución y expresa declaración de la pérdida de todo derecho contra el Estado, la sanción de seis meses (6) de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de "primera deserción simple".

Comando General de la Armada

DECRETO Nº 1.990 — Bs. As., 23/7/75
Sustitúyense los artículos 1º y 7º del Decreto Nº 38.458/48, por los siguientes:
—Artículo 1º — Todo aquel que entregare un torpedo perdido por unidades de la Armada Argentina, será recompensado con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000).
—Artículo 7º — Las erogaciones a que da lugar el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a la Partida 2.10. 47. 013. 0.379. 12. 1220. 2250. del ejercicio 1975 o a las partidas equivalentes de ejercicios sucesivos.

DECRETO Nº 2.204 — Bs. As., 14|8|75
Nombrar de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y similar de su reglamentación, por el término de un (1) año, Categoría 21, con destino a la Dirección de Instrucción Naval, al Capitán de Navío (R.E.) Emilio Alfredo Galmarini.

DECRETO Nº 2.261 — Bs. As., 25|8|75
Nombrar de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y similar de su Reglamentación, por el término de un (1) año en la Categoría 19, con destino a la Jefatura de Operaciones, al Capitán de Corbeta (R.E.) Juan Carlos Brown.

DECRETO Nº 2.133. — Bs. As., 8|8|75
Ratifícase la Resolución del Comandante General de la Armada Nº 52 de fecha 22|1|74, por la cual se reajustó el haber de retiro que perciben los Capitanes de Fragata (RE) Luis Enrique Raynaud, Ramón Genaro Posadas y Luis Mario Ferrara, incluyéndose en el mismo el Suplemento de Vuelo correspondiente a su grado, con retroactividad a cinco (5) años a partir del 31|12|71 y los Capitanes de Fragata (RE) Carlos José María Sagastume y Gustavo Roberto Aracama desde el 1|3|70 y 1|3|67 respectivamente, fecha en que hicieron efectivo sus pases a situación de retiro hasta el 31|12|71.

DECRETO Nº 2.135. — Bs. As., 8|8|75
Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, por el término setecientos treinta (730) días, a partir del 1|8|75, a fin de que efectúe en Gran Bretaña los cursos de capacitación técnica previstos para el Destructor A.R.A. "Hércules" y se incorpore posteriormente a la dotación de la citada Unidad, al Cabo Principal Mecánico de Armas Justo Arcángel Albornoz, en reemplazo del Cabo Principal Mecánico de Armas Francisco José Quatrocchi.

DECRETO Nº 2.138. — Bs. As., 8|8|75
Amplíase la permanencia en la Representación Naval Argentina en Chile, a Carlos Andrés Guevara, en España a Néstor Pascual Sequeira, en Italia a Manuel Francisco Villar, en los Estados Unidos de América a Carlos Alberto Bonini, en Sudáfrica a Pedro Domingo Krasser, en Brasil, a Néstor Pablo Díaz, y nómbrase en "misión permanente" en Chile a Faustino Gómez, en España a Juan Luis David Zárate, en Italia a Osvaldo José Mossello, en los Estados Unidos de América a Raúl Juan Ottino, y en Sudáfrica a Ramón Marcelo Granja.

Comando General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.125. — Bs. As., 8|8|75
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación, para que, con intervención del Procurador Fiscal que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado Nacional en el juicio promovido por el ex agente Víctor José Pelaez, en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial.

DECRETO Nº 2.126. — Bs. As., 8|8|75
Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea para que, con intervención del funcionario que corresponda, asuma la representación y defensa de los intereses fiscales, en los autos caratulados: "Pipote S. A. C. y F. c| Nación Argentina s|Nulidad de acto jurídico", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1 a cargo del Dr. Francisco Madariaga.

DECRETO Nº 2.127. — Bs. As., 8|8|75
Inhabilítase definitivamente a Plácido Aníbal Ortega, titular de la Licencia de Piloto Comercial de Avión Nº 1185, por haber demostrado inadaptabilidad al medio aeronáutico, encuadrándose su conducta en las previsiones del art. 212, inciso 1º) del Código Aeronáutico (Decreto-Ley 17.285|67 y art. 9º del Decreto 784|72.

DECRETO Nº 2.140. — Bs. As., 8|8|75
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación, para que, con intervención del Procurador Fiscal que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: Cometti, Andrés Ramón y otros c|Estado Nacional Argentino s| Retrocesión", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, a cargo del Dr. José María Aliaga, Secretaría Civil. —

DECRETO Nº 2.142. — Bs. As., 8|8|75
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que, con intervención del Procurador Fiscal que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado Nacional en el juicio promovido por César Alberto Francisco Cabos, en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial.

DECRETO Nº 2.250 — Bs. As., 21|8|75
Cesa en sus funciones como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, el Tte. (R.) Heriberto Eduardo Martínez (4815) y nómbrase en su lugar al Capitán (R.) Abel Aeldo Meyer (1370).

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.911 — Bs. As., 14|7|75
Desígnase en carácter de representante de la Secretaría de Hacienda para integrar la Comisión de Edificios Judiciales para la Justicia Nacional, creada por el Decreto-Ley Nº 19.526|72, al Asesor de la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria, Ing. Eduardo Lorenzo Agramonte, en reemplazo del licenciado Eduardo Pedro Salazar.

DECRETO Nº 2.098 — Bs. As., 5|8|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975, el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura, correspondiente a la Jurisdicción 55 - Secretaría de Comercio.

DECRETO Nº 2.166 — Bs. As. 8|8|75
Rectifícanse los Decretos Nros. 657|71, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Instituto Nacional de Estadística y Censos y 673|74, por el que se incorporó al personal temporario previsto para el ejercicio 1974.

DECRETO Nº 2.301 — Bs. As., 20|8|75
No ha lugar al reclamo formulado por el agente de la Administración Nacional de Aduanas Ricardo Bracchitta.

DECRETO Nº 2.309 — Bs. As., 29|8|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 194, Instituto Nacional de Administración Pública, correspondiente a la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación y 51 - Secretaría de Programación y Coordinación Económica.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.572 — Bs. As., 6|6|75
Convalídase la Resolución Nº 786|74, del Consejo Nacional de Educación Técnica, por la que se aprueba la modificación efectuada por la Escuela Nacional de Educación Técnica - Privada de Fábrica - "Instituto IKA-Renault", en el plan de estudios autorizado por Decreto Nº 2.337|65, para el Curso Complementario Técnico.

DECRETO Nº 1.877 — Bs. As., 10|7|75
Autorízase al Ministerio de Justicia - Procuración del Tesoro de la Nación (Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales), a los efectos de que por intermedio del Procurador Fiscal Federal, con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, asuma la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional en los autos caratulados: "Valdez de González Albarracín, Nelly Aída c|Estado Nacional s|contencioso administrativo", que tramitan ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Federal Nº 2, Secretaría del doctor Rodolfo Barraco Aguirre, de la Ciudad de Córdoba.

DECRETO Nº 1.909 — Bs. As., 14|7|75
Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por Ramona Beatriz Olivera, Carlos Herculano Centeno y Marcos Lister (h.), el reconocimiento y pago de haberes correspondientes por los servicios prestados en calidad de suplentes, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, de Chilecito (La Rioja), la primera de las nombradas y en la similar Nº 1, de Santo Tomé (Corrientes), los dos agentes citados en último término.

DECRETO Nº 2.313 — Bs. As., 29|8|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975, y los Cálculos de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de los Organismos Descentralizados 137 - Universidad Nacional de Salta; 139 - Universidad Nacional de Catamarca; 181 - Universidad Nacional de Misiones y 193 - Universidad Nacional de Jujuy, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 2.314 — Bs. As., 29|8|75
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975.

DECRETO Nº 2.328 — Bs. As., 29|8|75
Encomiéndase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la representación y defensa de la Nación en los autos caratulados "Cabanellas Moreno, Graciela Noemí Rizzi de c|Nación Argentina - Ministerio de Cultura y Educación s|nulidad de Resolución", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Jorge E. Cermesoni.

DECRETO Nº 2.329 — Bs. As., 29|8|75
Encomiéndase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio, la representación y defensa de la Nación en los autos: "Arcobar, S. R. L. c|Estado Nacional s|daños y perjuicios", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Fed. Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Madariaga Sec. Nº 2, Dr. Carlos A. Sáenz Alamagro.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

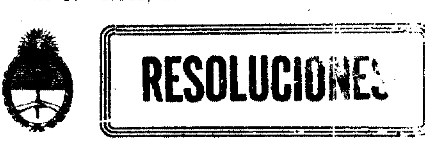
DECRETO Nº 1.413 — Bs. As., 27|5|75
Facúltase al Servicio Nacional de Rehabilitación, organismo descentralizado de la Secretaría de Salud Pública, a ceder sin cargo con carácter definitivo a la Asociación Ayuda al Niño Lisiado, General Roca (Río Cuarto), el vehículo automotor Estanciera, marca "IKA", motor Tornado Nº 7.046.984, modelo 1966.

DECRETO Nº 1.707 — Bs. As., 19|6|75
Amplíase el Decreto Nº 1.555|75, dejando establecido que la designación del Dr. Alberto Denio Cecchetti (L. E. 765.656), como Subsecretario de Seguridad Social con la retención del cargo de Director General de Protección Social, Categoría 24.

DECRETO Nº 2.094 — Bs. As., 5|8|75
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Juana Robador de Fua (L. C. 2.661.849), contra la Resolución Ministerial Nº 1.675|74.

DECRETO Nº 2.119 — Bs. As., 8|8|75
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Grupo de Trabajo "Actuación Judicial" del Ministerio, para que, por intermedio de los profesionales designados en la Resolución Ministerial Nº 728|75 MBS, contesten la demanda promovida en los autos caratulados: "Aguirre, Mario César Enrique c|Estado Nacional s|empleo público", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Sec. Nº 5 y continúen las acciones judiciales necesarias hasta su total terminación.

DECRETO Nº 2.187 — Bs. As., 11|8|75
Desestímase la denuncia de ilegitimidad formulada por la agente de la Secretaría de Coordinación y Promoción Social (Dirección General de Administración, Delegación Salud Pública), Ana María Ballán de Lugano (Legajo número 38.649) respecto de la Categoría 5, con que fue reubicada, por Resolución Nº 1.441|73.



Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Normas respecto de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación para determinados productos.

RESOLUCION
Nº 30

Bs. As., 29|8|75

VISTO la Resolución M. E. Nº 83|75, el Convenio de Cooperación Económica suscripto con la República Oriental del Uruguay, las concesiones cuantificadas otorgadas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo y los programas de intercambio compensado de productos del sector automotriz conforme al régimen establecido por el Decreto Nº 4.877|73, y

CONSIDERANDO:

Que son los objetivos del Convenio entre otros, intensificar y diversificar en el grado máximo posible el comercio entre ambos países y lograr un aceptable equilibrio en la balanza comercial.

Que a los efectos de cumplimentar adecuadamente esos objetivos es necesario adoptar las medidas pertinentes orientadas a asegurar una fluida corriente comercial.

Que, asimismo, es necesario contemplar especialmente la situación de las concesiones por cupos otorgadas en forma exclusiva a los países de menor desarrollo económico relativo, de acuerdo con el artículo 32, inciso a) del Tratado de Montevideo y la Resolución Nº 204 (CM-II|VI-E) de la Conferencia.

Que los programas de intercambio compensando sobre productos del sector de la industria automotriz según el régimen del Decreto Nº 4877|73 han sido expresamente excluidos del Acta-Compromiso suscripto entre el Ministerio de Economía y las Empresas terminales de la industria automotriz argentina.

Que la exclusión ha sido hecha tomado en cuenta las características particulares del régimen de intercambio compensado que no hace posible el diferimiento de los pagos.

Que por lo tanto no son de aplicación al régimen de intercambio compensado las facilidades para la importación previstas en el Acta-Compromiso mencionada.

Que los planes de intercambio compensado han sido aprobados por el organismo de aplicación y programados para ser cumplidos en el transcurso del año.

Que se hace necesario restablecer condiciones adecuadas para su cumplimiento.

Que por Circular RC Nº 535 del Banco Central de la República Argentina se estableció el seguro de cambio obligatorio para todas las impor-

tación que se efectúen a partir del 10 de junio de 1975.

Que las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial y de Comercio Exterior y de Negociaciones Económicas Internacionales se han expedido en forma favorable propiciando la adopción de medidas en el sentido indicado.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación correspondientes a productos incluidos en las listas de ventajas no extensivas otorgadas a favor de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Oriental del Uruguay sujetos a cupos, y los comprendidos en el Decreto Nº 791|75 quedan eximidas de la obligación de confeccionar los programas semestrales de importación establecida en el artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 88|75.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior es de aplicación a las operaciones que respondan a programas de importaciones compensadas con exportaciones de productos del sector automotriz aprobados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial según el régimen del Decreto Nº 4.877|73.

Art. 3º — Exclúyense de la obligación de constituir el seguro de cambio establecido por la Circular RC Nº 535 del Banco Central de la República Argentina a las operaciones mencionadas en el artículo 2º.

Art. 4º — La presente Resolución entrará a regir en el día de la fecha.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Representantes del Ministerio de Trabajo ante una Comisión.

RESOLUCION M. T.

Nº 307

Bs. As., 17|6|75

VISTO la Comisión creada en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.649 de fecha 14 de junio del corriente año, mediante el cual se fija la política salarial con arreglo a la cual funcionarán las Comisiones Paritarias convocadas por Resolución M. T. Nº 48|75 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 217|75.

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase en representación de este Departamento de Estado a los fines de integrar la Comisión creada por el artículo 6º del Decreto Nº 1.649|75 a los señores Dr. Lisandro Lucas Videla (L. E. Nº 153.602), Dr. Carlos Federico Ruckauf (M. I. Nº 8.168.123), Dr. José Antonio Centola (M. I. Nº 1.811.259) y Dr. Andrés Roberto Calonje (M. I. número 4.646.2..) en calidad de Titulares, y a los señores: Dr. Fernando Cristian Marchano Fureada (M. I. Nº 4.645.091), Dr. Rodolfo Pastore (L. E. Nº 5.482.623), Dr. Simón Juan de Iriondo (M. I. número 6.251.393) y doña Ana Esther Welti Stalder (C. I. Nº 11.619.827 Pol. Fed.), en calidad de Suplentes.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Otero.

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Derógase la Resolución M. T. Nº 67|75.

RESOLUCION

Nº 119

Bs. As., 9|9|75

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 580.923|75, del registro de este Departamento de Estado y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M. T. Nº 67|75 se sometió el conflicto de intereses que mantenían el Sindicato Unico de Trabajadores del Automóvil Club Argentino y el Automóvil Club Argentino a instancia de Arbitraje Obligatorio en un todo de acuerdo con las prescripciones del Decreto-Ley Nº 16.936, modificado por la Ley Nº 20.638.

Que con posterioridad al dictado del citado acto, en forma espontánea ambas partes se presentan ante este Departamento de Estado dando cuenta del acuerdo celebrado en forma privada y por el cual formalizaron las cláusulas del nuevo convenio colectivo de trabajo a regir en la actividad.

Que en mérito a lo expuesto, la composición de intereses habida en forma directa significan la desaparición de los presupuestos de hecho que pusieron el dictado de la Resolución aludida y por tanto no haber diferendo a resolver por el procedimiento previsto en las normas legales antes señaladas, correspondiendo en la emergencia dejarlas sin efecto.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Derogar la Resolución M. T. Nº 67|75.

Art. 2º — Notificar a las partes intervinientes.

Art. 3º — Registrar, comunicar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar oportunamente.

Ruckauf.

Secretaría de Deportes y Turismo

TURISMO

Auspicio oficial al IV Congreso Argentino de Agentes de Viajes.

RESOLUCION

Nº 497

Bs. As., 12|9|75

VISTO el expediente Nº 4.459|75, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 9 y 13 de noviembre de 1975 se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche —provincia de Río Negro— el IV Congreso Argentino de Agentes de Viajes.

Que este acontecimiento será organizado por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, con sede en la ciudad de Buenos Aires.

Que este evento resulta el más importante en su género para la promoción y desarrollo del turismo nacional, al lograr reunir a los agentes de viajes de todo el país, con aquellas entidades que en una u otra forma hacen a la actividad turística.

Que se hace necesario aportar la colaboración de los distintos organismos oficiales para la mejor realización del evento.

Por ello,

El Secretario de Deportes y Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar el IV Congreso Argentino de Agentes de Viajes, a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche —provincia de Río Negro— entre los días 9 al 13 de noviembre de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vázquez.

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros.

Modificación parcial de estatutos.

RESOLUCION
M. T.
Nº 305

Bs. As., 17|6|75

VISTO lo solicitado a fojas 379 del expediente Nº 21.902|49, sobre reforma del artículo 39 del estatuto social del Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros; y

CONSIDERANDO:

Que la reforma introducida en el artículo 39 citado en cuanto a su contenido puede aprobarse.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar los términos del artículo 39 del estatuto del Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 39: "De la votación: Se crearán dos padrones. Por Orden Alfabético, Número de Orden y Número de Carnet; 2º El de Compañeros Jubilados en las mismas condiciones que el anterior. Para confeccionar el Padrón Electoral se tomará como base el libro de Registro de socios y de éste se extraerán tantos padrones como mesas electorales se necesiten constituir. En ninguna mesa podrá haber más votos que los inscriptos en los padrones entregados a los presidentes y fiscales de mesa, salvo el caso en que por omisión en los mismos autorizare su inclusión el presidente de la Junta Electoral".

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Otero

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Se someten diversos conflictos de intereses a instancias de arbitraje obligatorio.

RESOLUCION

Nº 101

Bs. As., 5|9|75.

VISTO el conflicto de intereses existente entre el Sindicato de Prensa La Plata y el Sector Empresario de la Actividad Periodística y lo actuado en el Expediente Nº 133.297|75, y

CONSIDERANDO:

Que el referido conflicto de intereses nace del fracaso de las deliberaciones en el seno de la Comisión Paritaria constituida para la renovación de la Convención Colectiva de Trabajo para la actividad, según disposición de fecha 15|5|75, obrante a fojas 53|54.

Que por Resolución M. T. Nº 37|75, al prorrogarse los plazos fijados por la similar M. T. Nº 3|75 para el cometido de las Comisiones Paritarias, se determina para los supuestos que así correspondiera, la aplicación de las disposiciones del Decreto-Ley número 16.936|66, restablecido en su vigencia por la Ley Nº 20.638.

Que en el caso de autos se hace necesario que la autoridad de aplicación de las normas laborales, deba abocarse al conocimiento y decisión del presente conflicto de intereses ya que el mismo encuadra en lo previsto en el artículo 1º del Decreto-Ley número 16.936|66, procediendo entonces a someter el mismo a instancia de arbitraje obligatorio (Art. 2º del citado Decreto-Ley, salvaguardando de esta manera la prestación de un servicio público necesario, con la garantía que el mismo requiere.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Someter el conflicto colectivo de intereses, suscitado entre el Sindicato de Prensa La Plata y el Sector Empresario de la Actividad Periodística, a instancia de arbitraje obligatorio en los términos del Decreto-Ley Nº 16.936|66 restablecido en su vigencia por la Ley número 20.638.

Art. 2º — Designar en calidad de Arbitro al Señor don Emilio J. Centeno Quiroga, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º y siguientes del Decreto-Ley Nº 16.936|66.

Art. 3º — Las actuaciones respectivas se sustanciarán por ante la Delegación Regional La Plata, obrando como Secretario-Actuante, el funcionario que designe el Arbitro.

Art. 4º — Notificar en forma legal.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada a la Subsecretaría de Coordinación y Planeamiento (División de Publicaciones y Biblioteca) y archívese.

Ruckauf

RESOLUCION
M. T.
Nº 102

Bs. As., 5|9|75.

VISTO el conflicto de intereses existentes entre la Asociación de Empleados de Escribanía de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y lo actuado en el Expediente número 133.296|75, y

CONSIDERANDO:

Que el referido conflicto de intereses nace del fracaso de las deliberaciones en el seno de la Comisión Paritaria constituida para la renovación de la Convención Colectiva de Trabajo número 423|73, según Disposición Nº 21 de fecha 24|3|75, obrante a fojas 24|25.

Que por Resolución M. T. Nº 37|75, al prorrogarse los plazos fijados por la similar M.T. Nº 3|75 para el cometido de las Comisiones Paritarias, se determina para los supuestos que así correspondiera, la aplicación de las disposiciones del Decreto-Ley número 16.936|66, restablecido en su vigencia por la Ley Nº 20.638.

Que en el caso de autos se hace necesario que la autoridad de aplicación de las normas laborales, deba abocarse al conocimiento y decisión del presente conflicto de intereses ya que el mismo encuadra en lo previsto en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 16.936|66, procediendo entonces a someter el mismo a instancia de arbitraje obligatorio (Art. 2º del citado Decreto-Ley).

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Someter el conflicto colectivo de intereses, suscitado entre la Asociación de Empleados de Escribanía de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, a instancia de arbitraje obligatorio en los términos del Decreto-Ley Nº 16.936|66 restablecido en su vigencia por la Ley Nº 20.638.

Art. 2º — Designar en calidad de Arbitro al Señor don Emilio J. Centeno Quiroga, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º y siguientes del Decreto-Ley Nº 16.936|66.

Art. 3º — Las actuaciones respectivas se sustanciarán por ante la Delegación Regional La Plata, obrando como Secretario Actuante, el funcionario que designe el Arbitro.

Art. 4º — Notificar en forma legal.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada a la Subsecretaría de Coordinación y Planeamiento (División de Publicaciones y Biblioteca) y archívese.

Ruckauf.

RESOLUCION

Nº 103

Bs. As., 5|9|75

VISTO el conflicto de intereses existente entre la Asociación de Periodistas San Carlos de Bariloche y el Sector Empresario de la Actividad Periodística y lo actuado en el Expediente Nº 87.219 F|75, y

CONSIDERANDO:

Que el referido conflicto de intereses nace del fracaso de las deliberaciones en el seno de la Comisión Paritaria constituida para la renovación de la Convención Colectiva de Trabajo de la actividad, según Disposición obrante a fojas 46.

Que por Resolución M.T. Nº 37|75, al prorrogarse los plazos fijados por la similar M. T. Nº 3|75 para el cometido de las Comisiones Paritarias, se determina para los supuestos que así correspondiera, la aplicación de las disposiciones del Decreto Ley número Nº 16.936|66, restablecido en su vigencia por la Ley Nº 20.638.

Que en el caso de autos se hace necesario que la autoridad de aplicación de las normas laborales, deba abocarse al conocimiento y decisión del presente conflicto de intereses ya que el mismo encuadra en lo previsto en el artículo 1º del Decreto Ley número 16.936|66, procediendo entonces a someter el mismo a instancia de arbitraje obligatorio (art. 2º del citado Decreto Ley), salvaguardando de esta manera la prestación de un servicio público necesario, con la garantía que el mismo requiere.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Someter el conflicto colectivo de intereses, suscitado entre la Asociación de Periodistas San Carlos de Bariloche y el Sector Empresario de la Actividad Periodística, a instancia de arbitraje obligatorio en los términos del Decreto Ley Nº 16.936|66 restablecido en su vigencia por la Ley Nº 20.638.

Art. 2º — Designar en calidad de Arbitro al señor don Luis Fernando Alvarez, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º y siguientes del Decreto Ley Nº 16.936|66

Art. 3º — Las actuaciones respectivas se sustanciarán por ante la Inspectoría Bariloche, obrando como Secretario Actuante, el funcionario que designe el Arbitro.

Art. 4º — Notificar en forma legal.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada a la Subsecretaría de Coordinación y Planeamiento (División de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Ruckauf.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Grado alcohólico mínimo real para vinos de mesa elaborado en determinada región.

RESOLUCION

Nº 191

Mdza. 10|9|75

VISTO lo solicitado por las Cooperativas Vitivinícolas y por el Centro de Bodegueros de Río Negro y diversas firmas elaboradoras de la zona de Alto Valle (Departamento General Roca de la provincia de Río Negro y Departamento Confluencia de la provincia del Neuquén) solicitudes avaladas por el Superior Gobierno de Río Negro y que refieren al grado alcohólico mínimo fijado para todos los tipos de vinos de mesa elaborados en el corriente año por Resolución número 140|75; y

CONSIDERANDO:

Que los datos obtenidos y los estudios realizados del proceso elaborativo a través del Control Cosecha y Elaboración y evaluación del curso madurativo de las uvas en el período agrícola 1974|75, han permitido establecer el grado alcohólico promedio ponderado para Río Negro y Neuquén.

Que el grado promedio ponderado de 11.50 establecido para las citadas provincias, responde a los datos obtenidos de los estudios precedentemente mencionados.

Que la situación planteada por las entidades señaladas se circunscribe solamente a la zona comprendida en el Alto Valle (Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro y Departamento Confluencia, provincia del Neuquén), que resultó la más afectada por las contingencias climáticas y fungósicas producidas durante el proceso de cosecha y elaboración de la vendimia 1975.

Que por otra parte, las grandes distancias que separan a esta zona de las otras que poseen vinos de mayor graduación y que mediante cortes con éstos hubiesen tenido la posibilidad de elevar su graduación alcohólica originaria mayores costos para las bodegas ubicadas en el Alto Valle.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 286|73 y la Ley Nº 14.878.

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Establécese para los vinos de mesa elaborados en el corriente año en la zona del Alto Valle: (Departamento General Roca, provincia de Río Negro y Departamento Confluencia de la provincia del Neuquén), que se liberen al consumo, un grado alcohólico mínimo real de 11.20 G. L.

2º — En los casos de cortes de ingresos de vinos por traslados de mayor graduación alcohólica que la fijada para dicha zona, por la presente resolución, el grado alcohólico real será resultante de dicho corte, operación que en todos los casos deberá efectuarse bajo control oficial.

3º — Mantener para el resto de las zonas de la provincia de Río Negro, el grado mínimo real fijado por Resolución Nº 140|75.

4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mario C. D. Ceresa.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Se autoriza un producto destinado a la limpieza de envases.

RESOLUCION

Nº 179

Mendoza, 26|8|75

VISTO el Expediente Nº 060-011064|75-1 por el cual la firma Pascual Raso solicita la aprobación e inscripción de su producto detergente denominado Cuyobrill, los análisis e informe producido por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1899|73, se obliga a los fabricantes e importadores de productos de uso enológico o de otros productos y|o elementos de uso en establecimientos vinícolas a inscribirse como tales, solicitando la aprobación de dichos productos.

Que es indispensable contar con elementos de probada eficacia que la limpieza y desinfección de envases de vidrio o con el objeto de asegurar una mayor sanidad de los caldos y consecuentemente un mejoramiento de su calidad.

Que el producto detergente mencionado precedentemente es, por su poder y composición, apto para ser usado para los fines establecidos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 286|73 y la Ley Nº 14.878,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Autorizar el expendio, circulación y uso en Bodegas, Plantas de Fraccionamiento y Fábricas, del producto detergente denominado Cuyobrill, fabricado por la firma Pascual Raso.

2º — El producto autorizado por la presente Resolución deberá estar amparado debidamente por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el Art. 19 inc. b) in fine de la Ley Nº 14.878.

3º — Regístrese comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mario D. C. Ceresa.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION I. G. P. J.

Nº 2.585

Bs. As., 10|9|75

Visto las disposiciones del artículo 61 del Decreto-Ley 19.550|72, sobre el empleo de medios de contabilización en reemplazo parcial o completo de los libros a que se refiere el artículo 44 del Código de Comercio, y

Considerando:

Que la presentación efectuada por "Empresa Constructora Salto Grande Sociedad Anónima", por Expediente N. 49.475|A—159410, solicitando la autenticación de ejemplares de hojas sueltas, según modelo de fs. 1 a 4 y 22 y 23 prenumeradas, registrando el movimiento diario de Subdiario de Contabilidad General e Inventario de Bienes de Cambio y de Uso, con asiento resumen inserto en los libros principales, reúne los recaudos de ley y requisitos exigidos por las Resoluciones números 3 y 4 de esta Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 18 de marzo de 1974, conforme a la documentación presentada, informes del contador público de la matrícula y visitas de inspección realizadas;

Por todo ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley Nº 18.805|70.

El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1º — Conformar el procedimiento propuesto por "Empresa Constructora Salto Grande Sociedad Anónima", en los términos y condiciones que ilustran los actuados del Expediente N. 49.475|A—159410 y con los recaudos prescriptos por las Resoluciones 3 y 4 de fecha 18 de marzo de 1974 de esta Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 2º — Otorgar a la recurrente copia de la presente Resolución, así como un ejemplar de las fs. 1 a 4 y 22 y 23 para su presentación ante el Registro Público de Comercio, a los efectos previstos en el artículo 61 del Decreto-Ley 19.550|72.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese. — Alberto G. Pico.

Alberto G. Pico.

e.22|9 Nº 8.710 v.22|9|75

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

28 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.298.460 — Boletín Científico Lucha Antituberculosa, Nº 5. Santa Fe, julio 75.
1.298.461 — Boletín Informativo, Nº 55. Santa Fe, Ceres, agosto 75.
1.298.462 — Boletín Oficial y Judicial, Nº 5260. Catamarca, agosto 75.
1.298.463 — Diario de Sesiones, Nº 3. La Pampa, julio 75.
1.298.464 — Idilio Film, Nº 209|10. Buenos Aires, Capital, julio 75.
1.298.465 — Lluvia, Nº 37. Córdoba, B. Ville, agosto 75.
1.298.466 — Meridiano Oeste, Nº 36. Buenos Aires, Castelar, agosto 75.
1.298.467 — Siete Días Ilustrados, número 418|25. Bs. Aires, Capital, julio 75.
1.298.468 — Supernovelas, Nº 413|14. Buenos Aires, Capital, julio 75.
1.298.469 — Unidad, Nº 106|09. Santa Cruz, San Julián, agosto 75

Obras inscriptas

1.298.497 — Entérate, mens., a|I, Nº 0. Prop.: Ene's Producciones. Dir.: Jorge Luis Alonso. Bs. Aires, Cap., agosto 75.
1.298.503 — Bonita, mens., a|6, Nº 74. Prop.: Edit. Fascinación. Dir.: Roberto Rocca. Buenos Aires, Capital, mayo 75.
1.298.504 — Gran Album Cariño, mens. a X, Nº 120. Prop.: Edit. Nueva Frontera, S.C.A. Dir.: Roberto Rocca. Buenos Aires, Capital, mayo 75.
1.298.523 — Teoría Piramidal y Cuatro Cuentos Apocalípticos. Aut. y edit.: Héctor H. Moracci Dauvier Vila, 2a. edición. Buenos Aires, julio 75.
1.298.525 — Ischigualasto. Aut.: Jorge Ramos - Pascual B. Ruffo. Edit.: Sanjuanina. San Juan, agosto 75.
1.298.526 — Apocalipsis, v|16, El Nuevo Testamento comentado por: William Barclay. Aut.: Juan. Edit.: La Aurora. Trad.: Marcelo Pérez Rivas, 1a. edición. Buenos Aires, febrero 75.
1.298.527 — Los Fuertes y los Débiles. Aut.: Paul Tournier. Edit.: La Aurora. Trad.: Ana de Veghazi, 1a. edición. Buenos Aires, mayo 75.
1.298.528 — La Mujer y su Cuerpo. Aut.: Genevieve Roux. Edit.: La Aurora. 1a. edición. Trad.: María Teresa La Valle. Buenos Aires, febrero 75.
1.298.541 — La Guerra del Cerdo. Producción: Producciones Cinematográf. Capricornio, S.R.L. Dir.: Leopoldo Torre Nilsson (y adapt.). Adapt.: Beatriz Guido, y|o. Aut.: libro: Adolfo Bioy Casares. Mús.: Gato Barbieri. Int.: José Slavin, y|o. Public. en Laboratorios Alex. Buenos Aires, Capital, julio 75.
1.298.552 — Qué Será de Mañana. V|cast.: Perseo. Edit.: Relay. Bs. As., agosto 75.
1.298.553 — Regálame Otra Canción. V|cast.: Perseo. Edit.: Relay. Buenos Aires, agosto 75.
1.298.59? — Revista Cecoin, mens., a|5, Nº 48. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Partido de Moreno. Dir.: Cupertino Velasco. Buenos Aires, Moreno, mayo 75.
1.298.593 — Boletín Informativo, mens., a|2, Nº 11. Prop.: Dir. Nac. de Química - M. de Economía - Secret. de Est. de Hacienda. Dir.: Evaristo Adolfo Buezas. Buenos Aires, Capital, junio 75.
1.298.594 — La Voz Nueva Apostólica, mens., a|24, Nº 234. Prop.: Iglesia Nueva Apostólica (Sudamérica). Dir.: Aurellano Andrés César Martón. Buenos Aires, Capital, agosto 75.
1.298.595 — Sur Argentino, diario, a|5, Nº 1.710. Prop.: Sur Argentino, S.A. Dir.: Elías Sapag. Neuquén, julio 75.
1.298.602 — Para Conversar, mens., Nº 5. Prop.: César A. Espigares Moreno. Dir.: María Conte. Bs. Aires, Cap., agosto 75.
1.298.607 — Mecánica. Ondas. Acústica. Termodinámica, 1a. edic. Aut.: Carlos Guido Bollini - Juan José Giambiagi. Edit.: Edicient. Buenos Aires, Avellaneda, mayo 75.
1.298.608 — Sistemas de Antenas Colectivas de T.V., 1a. edición. Aut.: G. Pérez del Cerro. Edit.: Edicient. Buenos Aires, febrero 75.
1.298.647 — Guía de Trabajos Prácticos de Química Biológica. Aut.: anón. Edit.: Dr. Andrés O. M. Stoppani. Buenos Aires, junio 75.

Discos

Editados por Odeón

1.298.482 — Nº 6.755: Adagio en mi País, y|o. Aut.: varios. Int.: Quinteto Tiempo. Buenos Aires, junio 75.
1.298.483 — Nº 6.760: Sólo tú en la Vida, y|o (Joern Wenger). Int.: Ilodi. Buenos Aires, junio 75.
1.298.484 — Nº 6.786: Sólo tú, y|o (Ram) y|o. Aut. Int.: Robespierre. Buenos Aires, junio 75.
1.298.485 — Nº 8.152: Viejo Smoking, y|o (C. Flores) y|o. Int.: Carlos Gardel. Orq.: A. De Angelis, vol. 2. Bs. Aires, junio 75.
1.298.486 — Nº 1.138: La Noche que me Esperes, y|o (J. Canaro) y|o. Int.: Entre Ríos 5. Buenos Aires, junio 75.
1.298.487 — Nº 1.146: Nuestro Amor Compartido, y|o (P. Fabini) y|o. Int.: Carlos Bazán. Buenos Aires, junio 75.
1.298.488 — Nº 1.156: Canción Para mi Chaco, y|o (M. Carlen) y|o. Int.: Mario Bofill. Buenos Aires, junio 75.
1.298.489 — Nº 1.168: La Gaita de las Locas, y|o (H. Blanco) y|o. Int.: Los Wawancó. Buenos Aires, junio 75.
1.298.490 — Nº 1.171: Don Carlos de Buenos Aires, y|o (J. G. Martín) y|o. Int.: Rubén Juárez. Buenos Aires, junio 75.

e.22|9 Nº 8.563 v.22|9|75

29 DE AGOSTO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.298.655 — Actualidad Psicológica. — Nº 4. Bs. As., Cap., 8|75.
1.298.656 — Administración de Empresas. — Nº 61. Bs. As., Cap., 8|75.
1.298.657 — Agro Nuestro. — Nº 175. S. Fe, 8|75, Rosario.
1.298.658 — El Amigo de los Niños. — Nº 1. Bs. As., 7|75, Florida.
1.298.659 — Anales. — Nº 288. Bs. As., Cap., 8|75.
1.298.669 — El Atlántico. — Nº 12.694|720. Bs. As., 8|75, M. del Plata.
1.298.661 — El Atlántico. — Nº 12.721|749. Bs. As., 8|75, M. del Plata.
1.298.662 — Autoclub. — Nº 80. Bs. As., Cap., 8|75.
1.298.663 — Avisos a los Navegantes. — Nº 13|16. Bs. As., Cap., 8|75.
1.298.604 — Boletín de Oración. — Nº 8. Bs. As., 8|75, S. Martín.

Obras inscriptas

1.298.676 — Vení vení por Dios. — Gaita. Mús.: Carlitos Rolan, Roberto Campos y Berna Bevilacqua. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.677 — Que te pasa che pelado. — Gaita. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Carmelo Pisano. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.678 — La gaita de don Ramón. — Gaita. Mús.: Carlitos Rolan, Edmundo Suárez y Pedro Garbero. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.679 — Yo soy el curandero. — Paseito. Mús.: Carlitos Rolan, Miguel Gelfo y Rogelio Campana. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.680 — Aquí fui muy feliz. — Gaita. Mús.: Carlitos Rolan, Edmundo Suárez y Pedro Garbero. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.681 — Dame un besito con chasquido. — Menelto. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.682 — Cuidado con el palo de amasar. — Menelto. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.683 — Escondamos la pancita. — Guarazón. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.684 — Tus ojitos picarones. — Jalaito. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.685 — Con tu jaulita. — Gaita. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Edmundo Suárez. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.686 — Tu, yo, la arena y el mar. — Canc. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Roberto Campos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.687 — Estoy engualichao. — Jalaito. Mús.: Miguel A. Ceballos, Pedro Garbero y Carmelo Pisano. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.688 — Qué me dice don José. — Ritmo alegre. Mús.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Carmelo Pisano. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.689 — Vení vení por Dios. — Gaita. Letr.: Carlitos Rolan, Roberto Campos y Berna Bevalacqua. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.690 — Qué te pasa, che pelado. — Gaita. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Carmelo Pisano. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.691 — La gaita de don Ramón. — Gaita. Letr.: Carlitos Rolan, Edmundo Suárez y Pedro Garbero. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.692 — Yo soy el curandero. — Paseito. Letr.: Carlitos Rolan, Miguel Gelfo y Rogelio Campana. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.693 — Aquí fui muy feliz. — Gaita. Letr.: Carlitos Rolan, Edmundo Suárez y Pedro Garbero. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.694 — Dame un besito con chasquidito. — Menelto. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.695 — Cuidado con el palo de amasar. — Menelto. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.696 — Escondamos la pancita. — Guarazón. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.697 — Tus ojitos picarones. — Jalaito. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Miguel A. Ceballos. — Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.698 — Con tu jaulita. — Gaita. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Edmundo Suárez. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.699 — Tu, yo, la arena y el mar. — Canc. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Roberto Campos. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.700 — Estoy engualichao. — Jalaito. Letr.: Miguel A. Ceballos, Pedro Garbero y Carmelo Pisano. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.
1.298.701 — Qué me dice don José. — Ritmo alegre. Letr.: Carlitos Rolan, Pedro Garbero y Carmelo Pisano. Edt. Relay. Bs. As., 7|75.


19750922

1.298.702 — Bella sin alma. — V.|cast.: Piero y José. Edt. Relay y Piero y José. Bs. As., 7|75.

1.298.703 — Y tu... — V.|cast.: Piero-José. Edt. Relay y Piero-José Bs. As., 7|75.

1.298.704 — Porfiada. — V.|cast.: Doris Band. Edt. Relay. Bs. As., 8|75.

1.298.705 — Cuando el amor cambia de casa. — V.|cast.: Doris Band. Edt. Relay. Bs. As., 6|75.

1.298.706 — Te Divertirás, Ven Conmigo. V.|cast.: Doris Band. Edit.: Relay. Buenos Aires, VIII|75.

1.298.707 — Siquiera una Vez. Tango. Letra: Leopoldo Díaz Vélez. Edit.: Relay. Bs.As., VIII|75.

1.298.708 — Siquiera una Vez. Tango. Mús.: Enzo Peiretti Edit.: Relay. Bs.As., VIII|75.

1.298.709 — Con los Ojos Cerrados. Tango. Letra: Silvio Soldán. Edit.: Relay. Bs.As., VIII|75.

1.298.710 — Con los Ojos Cerrados. Tango. Mús.: Enzo Peiretti Edit.: Relay. Bs.As., VIII|75.

1.298.711 — Pedro Paisaje. Canc. Mús.: Cleto Reyes. Edit.: Relay. Bs.As., VIII|75

1.298.712 — Pedro Paisaje. Canc. Letra: Cleto Reyes. Edit.: Relay) Bs.As., VIII|75.

1.298.713 — Mi Abuelo Capitán. Vals canc. Letra: Pedro H. Tusoli. Edit.: Relay Bs.As., VIII|75.

1.298.714 — Mi Abuelo Capitán. Vals canc. Mús.: Omar Vallejos. Edit.: Relay. Bs.As., VIII|75.

1.298.715 — El León Feliz. Autor: Luisa Fatio. Ilustr.: R Duvoisin. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs.As., V|75. V.cast.: Verena Kull.

1.298.716 — El León Feliz en Africa. Aut.: Luisa Fatio. Ilustr.: R. Duvoisin V. cast.: Verena Kull. Bs.As., V|75. 1ª edic.

1.298.717 — Introducción a la Supervisión Escolar. Aut.: Imideo G. Nerici. Trad.: María Celia Eguibar. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs.As., IV|75.

1.298.718 — Flores de Tela. Aut.: Gladys M. Brum de Pereira. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs.As., VI|75.

1.298.719 — Didáctica de la Matemática en la Escuela Primaria. 2º p|aut.: Francisca de Escalona-Manoel Noriega. 1ª edic. Edit.: Kapelusz. Bs As., IV|75.

1.298.720 — Matemática. I. Aut.: Ricardo Eliseo Salas-Alberto Américo Trucco. Edit.: Kapelusz. 2ª edic. Bs.As., II|75.

1.298.721 — El Circuit-Training en la Escuela. Aut.: Hans Dassel-Herbert Haag. Dir.: Ramón C. Muros y|o. Edit.: Kapelusz. Trad.: Juan J. Thomas. Bs.As., V|75. 1ª edic.

1.298.722 — Muebles con Madera Aglomerada. Aut.: G. Jernberg-A. Söderberg. Edit.: Kapelusz. Trad.: Amalia Oestreicher. Bs.As., III|75. 1ª edic.

1.298.723 — Estrategia para una Educación Sexual en el Medio Escolar. Aut.: M. Lecoq. Trad.: María Luisa Martínez Alinari. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs.As., III|75.

1.298.724 — Lírica. Aut.: San Juan de la Cruz. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Estudio: Lilia E. F. de Orduna. Bs.As., VII|75.

1.298.725 — Introducción a la Macroeconomía. Aut.: Ernesto Gaba. Edit.: El Coloquio. Bs As., VII|75.

1.298.726 — Elementos Básicos de Contabilidad. Aut.: Miguel Angel Ramos. Edit.: El Coloquio. Bs.As., VII|75.

1.298.727 — Empresas Públicas (El rol del Estado...) Aut.: Pedro Enrique Andrieu. Edit.: El Coloquio. 1ª edic. Bs.As., VII|75.

1.298.728 — Dictámenes, Recomendaciones e Informes. Aut.: Anón. Edit.: El Coloquio Bs.As., VIII|75. 1ª edic. (Fed. Arg. de Colegios de Graduados en C. Económicas).

1.298.729 — Libras y Rieles. Aut.: Eduardo A. Zaldueño. Edit.: El Coloquio. 1ª edic. Bs.As., VII|75.

1.298.730 — Europa, Siglos XV-XVII. Aut.: Benjamín García Holgado. Edit.: El Coloquio. 1ª edic. Bs.As., VIII|75.

1.298.731 — Redistribución del Poder y Participación en las Empresas. Aut.: Roberto Martínez Nogueira. Edit.: El Coloquio. 1ª edic. Bs.As VI|75.

1.298.273 — Die Sieben Säulen der Hölle. (Ergänzungsband). Aut.: Juan Maier. Edit.: El autor. Bs.As., VIII|75.

1.298.787 — El Principito y su Revolución Psicológica. Aut.: Edgardo R. Sosa. Edit.: Guadalupe. 1ª edic. Bs As., VII|75.

1.298.788 — Relaciones Prematrimoniales. Aut.: José María del Col. Edit.: Don Bosco. Bs.As., VII|75.

1.298.802 — Dibujo Arquitectónico 13 edic. Aut.: José Luis Moia. Edit.: América Lee. Bs.As., V|75

1.298.807 Y qué se Yo... Luis. Aut|y Edit.: Luis María Salvaneschi. Bs. Aires., VIII|75.

1.298.813 — Cuatro Lecciones de Hipnotismo y Sugestión. 1ª edic. Edit.: Emilio Valdés. Aut.: Profesor Yogaskan. Bs.As., 11|VIII|75. Punta Alta.

1.298.826 — Revista de Ferretería y Ramos Generales. Mens. Nº 572 Prop. y Dir.: Eduardo Francisco Medaglia. Bs.As., Cap., VIII|75.

1.298.829 — Zamba para una Virgen. Zamba. Letra: Jacinto Julio (Pablo). Edit.: Chopin. Bs As., V|75.

1.298.830 — Zamba para una Virgen. Zamba. Mús.: Vicente P. Vitale. Edit.: Chopin. Bs.As., V|75.

1.298.833 — Revista Latinoamericana de Ingeniería Química y Química Aplicada. Semestral. Nº 1. v.V. Prop.: Soc. Argentina de Investigadores en Ciencia de la Ingeniería Química y Química Aplicada. Dir.: Jorge J. Ronco. Bs. Aires, 1er. semestre|75. La Plata.

1.298.835 — Tribuna. Nº 10.599. Prop.: Ramón César Suárez-Luis Alberto Di Cecco y |o. Dir.: Ramón César Suárez. Bs.As., VIII|75. Distrt.: A. Brown.

1.298.836 — Mi Ciudad. Quincenal. a.22. Nº 678. Prop. Dir.: Ramón César Suárez. Bs.As., VIII|75. Florencio Varela.

1.298.837 — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Mensual. Nº 330. Prop.: Asoc. de Abogados de Buenos Aires. Dir.: Eduardo Rosenkrantz. Bs.As., Cap., V|75.

1.298.838 — El Provincial. Diario. a 15. Nº 4.152. Prop. dir.: Antonio Honorio Buenaventura Lima Ré. Bs. As., VIII|1975. Salto.

1.298.839 — C. I. P. A. N. Mens., a|9 Nº 113. Prop.: Centro de Industriales Panaderos Agrupados del Norte. C. I. P. A. N. Dir.: José Ricardo García Puente. Bs. As., VI|75. Arrecifes.

1.298.840 — Romney Marsh. Trim. Prop.: Asoc. Argentina de Criadores de Romney Marsh. Bs. As., Cap., 3º trim|75.

1.298.841 — Miau. Mens., a I. Nº 1. Prop.: Edit. Nueva Frontera S.C.A. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap. VII|75.

1.298.842 — Deseada. Mens., a|I. Nº 8. Prop.: Edit. Nueva Frontera. S.C.A. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap. IV|1975.

1.298.909 — Libro de Costura de Temporada. Aut.: Anón. Edt.: Temporada. S.R.L. Bs. As., VIII|75.

Discos

Editados por Discos C. B. S.

1.298.848 — Nº 5.586 — Concierto Nº 2. Re mayor, p violín. K. 211, y|o (Mozart). Int.: Pinchas Zukerman y orqu. Dir.: Daniel Barenboim. Bs. As., VII|1975.

1.298.849 — Nº 5.587 — Caro Nome, de Rigoletto (Verdi), y|o. Aut.: Varios. Int.: Montserrat Caballe. Dir.: Gianfranco Masini. Bs. As., VII|75.

1.298.850 — Nº 19.437 — En Troika por la gran ciudad, y|o. Aut.: Varios. Int.: Ivan Rebroff. Bs. As., VII|75.

1.298.851 — Nº 19.441 — Pa' todo el año, y|o. (José Alfredo Jiménez). Int.: Javier Solís. Bs. As., VII|75.

1.298.852 — Amarrado a un tristeza, y|o. Aut. e Int.: Bob Dylan. Bs. As., VII|1975.

1.298.853 — Nº 19.444 — Es verdad, y|o. Aut.: Varios. Int. (y aut.): Luis Aguilé. Bs. As., VII|75.

1.298.854 — Nº 19.447 — Para la paisanada, y|o. Aut.: varios. Int.: Paquito Aranda (y aut.) y su conj. Bs. As., VII|75.

1.298.855 — Nº 19.448 — La añera, y|o. Aut.: Varios. Int.: Jorge Cafrune. Bs. As., VII|75.

1.298.856 — Nº 19.449 — La cuna de mis ilusiones, y|o. Aut.: Varios. Int.: Raúl Abramzon (y aut.). Orqu. O. C. Ocampo. Bs. As., VII|75.

1.298.857 — Nº 19.454 — Tema de presentación: La Tuna pasa, y|o. Popular. Aut.: Varios. Int.: Gaby, Fofó y Miliki y Fofito. Bs. As., VII|75.

1.298.858 — Nº 19.456 — Rock del bote, y|o. (W. Holmes), y|o. Int.: Conmoción. Bs. As., VII|75. Súper Top Tops, V|II.

1.298.859 — Nº 19.457 — Retirada, y|o. Aut.: Varios. Int.: Javier Solís, y|o. Bs. As., VII|75.

1.298.860 — Nº 19.459 — Dignidad, y|o. Aut.: Varios. Int.: Yehoram Gaon. Bs. As., VII|75.

1.298.861 — Nº 19.460 — Chicos, vengan, y|o. Aut. e int.: Marilú y Yo-Yo. Dir.: Buddy Mc Cluskey. Bs. As., VII|1975.

1.298.862 — Yo solo quiero, y|o. Aut.: Charlie. Vol|3. Bs. As., VII|75.

1.298.863 — Nº 19.468 — Viejo Ladrón de sueños, y|o. Aut.: Varios. Int.: Los Náufragos, y|o. Bs. As., VII|75.

1.298.864 — Nº 47.011 — Yo te recuerdo, y|o. (A. Manzanero), y|o. Int.: Madrugada y su conjunto. Bs. As., VIII|1975.

e.22|9 Nº 8.564 v.22|9|75

1º DE SETIEMBRE DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.298.921 — Boletín Informativo. — Número 690|91. Bs. As., Cap., 8|75.

1.298.922 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones. — Nº 411. Bs. As., Cap., 8|75.

1.298.923 — Boletín Mensual. — Nº 9. Bs. As., Cap., 8|75.

1.298.924 — Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. — Nº 1.369|72. Neuquén. Cap., 8|75.

1.298.925 — Cámara de Comercio Francesa en la Rep. Argentina. — Nº 1.101. Bs. As., Cap., 8|75.

1.298.926 — El Círculo. — Nº 22. Bs. As., Cap., 7|75.

1.298.927 — El Círculo. — Nº 23. Bs. As., Cap., 8|75.

1.298.928 — Ciudad Nueva. — Nº 127. Bs. As., Cap., 8|75.

1.298.929 — Cleo en la Moda. — Nº 47. Bs. As., 8|75.

1.298.930 — El Colono Cooperador. — Nº 686 691. Bs. As., Cap., 8|75.

Cambio de propietario

1.298.654 — Pablo Alberto Olaechea Valdivieso, por el prop. anterior: Todos Juntos, de la public. Todos Juntos. de Cap. Fed. Dir.: Mónica Cristina Belloni.

Obras inscriptas

1.298.967 — Revista de Obesidad y Alcoholismo. — Bimestr. Nº 1. Prop.: Dir. Alberto Everardo Julio Cormillot. Bs. As., Cap., julio|agosto|75.

1.298.968 — El Arte de Tejer al Crochet. — 4ª ed. Aut.: M. F. de V. Edit. Atlántida. Bs. As., 6|75.

1.298.969 — Chicharrón. — 3ª ed. (Mariposa). Aut.: Constancio C. Vigil. Edt.: Atlántica. Bs. As., 5|75.

1.298.970 — Castillo de Letras. — 2ª ed. Mariposa. Aut.: Matilde P. de Muras. Edt. Atlántida. Bs. As., 4|75.

1.298.971 — La Reina de los Caribes. — 1ª ed. Caribe. Aut.: Emilio Sagari. Trad.: Anón. Ilustr.: Raúl Stevano. Bs. As., 1|75. Edt. Atlántida.

1.298.985 — Unidos Hacia la Vida. — Aut.: Valentín Meloni. Trad.: José A. Premoli. Edt. Don Bosco. Bs. As., 1|75.

1.298.942 — Diario de Adán y Eva. — Aut.: Mark Twain. Trad.: Inés Grünwaldt. Edt. Edit. y Libr. Goncourt. Bs. As., 4|75.

1.299.009 — Cambié por Ti. — Beat. Letr.: Francis Smith. Edt. El Autor. Bs. As., 6|75. (Edit.: Edic. Music.|Francis Smith).

1.299.010 — Cambié por ti, beat, mús.: Francis Smith. Edit.: El Autor. Bs. As., VI|75. (Edit.: Edic. Music. Francis Smith).

1.299.013 — La Culpa fue de esa Mujer. — Beat. Letr.: Francis Smith. Edt. Edic. Music. Francis Smith Bs. As., 6|75.

1.299.014 — La Culpa fue de esa Mujer. — Beat. Mús.: Francis Smith. Edt. Edic. Music. Francis Smith Bs. As., 6|75.

1.299.011 — Tengo que Ganar. — Beat. Mús.: Francis Smith. Edt. Edic. Music. Francis Smith. Bs. As., 6|75.

1.299.012 — Tengo que Ganar. — Beat. Letr.: Francis Smith. Edt. Edic. Music. Francis Smith. Bs. As., 6|75.

1.299.015 — Siento que Te Extraño. — Beat. Mús.: Francis Smith. Edt. Edic. Music. Francis Smith. Bs. As., 6|75.

1.299.016 — Siento que Te Extraño. — Beat. Letr.: Francis Smith. Edt. Edit. Music. Francis Smith. Bs. As., 6|75.

1.299.017 — Boletín de Informaciones Económicas y Comerciales. — Cuatrim. Nº especial. Prop.: Depto. de Comercio Exterior de Austria. Dir.: Dr. Ormar Dürrer. Bs. As., Cap., 5|75.

1.299.020 — Doña Bárbara. — 34 ed. Aut.: Rómulo Gallegos. Edt. Espasa Calpe Argentina. Bs. As. 30|6|75.

1.299.029 — Boletín Estadístico. — Mens. A|I. Nº 11. Prop.: M. de Economía. Dir. de Estadísticas y Censos. Direcc.: Armando Llop. Mendoza, 2|75.

1.299.031 — Madre Pampa. — Milonga. Mús.: Tina Bernal. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.032 — Madre Pampa. — Milonga. — Letr.: Carlos A. Zein. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.033 — Me Pides que Te Olvide. — Canc. Mús.: Tina Bernal. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.034 — Me Pides que Te Olvide. — Canc. Letr.: Tina Bernal. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.035 — In Memorian. — (A Nino Bravo). Mús.: Danny Daniel. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.036 — In Memorian. — (A Nino Bravo). Letr.: Sonny Marti. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.037 — Esta Noche Sin Final. — Canc. Mús.: Rosamel Araya. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.038 — Esta Noche Sin Final. — Canc. Letr.: Enrique Salazar. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.039 — Dos Mineritos. — Canc. Mús.: Jorge A. Berchessi. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.040 — Dos Mineritos. — Canc. Letr.: Hugo Pérez de Sanctis. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.041 — Nuestro Amor Es Pecado. — Tango. Mús.: Carlos Lazzari y Osvaldo Ramos. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.042 — Nuestro Amor Es Pecado. — Tango. Letr.: Carlos Lazzari y Osvaldo Ramos. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.043 — Novia de Mi Tarde. — Tango. Mús.: Héctor Mauré y Pascual Elía. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.044 — Novia de Mi Tarde. — Tango. Letr.: Julio Camilloni. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.045 — Cómo Tengo que Vivir. — Tango. Mús.: Pascual Elía y Héctor Mauré. Edt. Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.046 — Cómo Tengo que Vivir. — Tango. Letr.: Julio Camilloni. Edt Korn. Bs. As., 8|75.

1.299.047 — Yo le he Traído Flores. — Canc. Mús. Rosamel Araya. Edt. Korn Bs. As., 8|75.

1.299.048 — Yo le he Traído Flores. — Canc. Letr.: Enrique Salazar. Edt. Korn Bs. As., 8|75.

1.299.069 — Guía Rural Argentina. — Anuario agro|industr. Aut.: Anón. Edt y Dir.: José A. Anaturriaga. 6ª edc 1974|75. Bs. As., 12|74.

1.299.072 — Artesana Revista. — Aut.: Anón. Edt. Cuantica Editora S.A. Bs. As., 8|75.

1.299.110 — Don Segundo Sombra. — Aut.: Carlos Guido Lucca (y copyr.) Edt.: Francisco A. Colombo. Ilustr.: Osvaldo Gasparini. Bs. As., 6|75.

1.298.943 — Especificaciones para Ajuste y Afinado. — Lám. Aut.: Anón. Edt. Federal Mogul. Distrib. S.A.C. Bs. As., 24|8|75.

Discos

Editados por Discos C.B.S.

1.298.944 — Nº 59437: En Troika por la Gran Ciudad y|o. Aut.: varios. Int.: Ivan Rebroff. Bs. As., 8|75.

1.298.945 — Nº 59441: Pa' todo el Año y|o. (J. A. Jiménez). Int.: Javier Solís. Bs. As., 7|75.

1.298.946 — Nº 59446: 777 Días y|o. (O. Valles) y|o. Int.: Cuarteto Imperial. Bs. As., 7|75.

1.298.947 — Nº 59447: Para la Paisanada y|o. (P. Aranda) y|o. Int.: Paquito Aranda y su Conj. Bs. As., 7|75.

1.298.948 — Nº 59448: La Añera y|o. (A. Yupanqui) y|o. Int.: Jorge Cafrune. Bs. As., 7|75.

1.298.949 — Nº 59449: La Cuna de Mis Ilusiones y|o. (R. Abramzon) y|o. Int.: Raúl Abramzon. Orqu.: O. Cardozo Ocampo. Bs. As., 7|75.

1.298.950 — Nº 59450: Sombras Nada Más y|o. Aut.: varios. Int.: Trío Los Panchos. Bs. As., 7|75.

1.298.951 — Nº 59451: Por lo que Me Gustan las Uvas y|o. (L. Marzano) y|o. Int.: Cuarteto Leo. Bs. As., 7|75.

1.298.952 — Nº 89435: Amar en la Tarde y|o. (B. Weisman) y|o. Int.: Barbra Streisand. Bs. As., 7|75.

1.298.953 — Nº 89446: 777 Días y|o. (O. Valles) y|o. Int.: Cuarteto Imperial. Bs. As., 7|75.

1.298.954 — Nº 89451: Por lo que Me Gustan las Uvas y|o. (L. Marzano) y|o. Int.: Cuarteto Leo. Bs. As., 7|75.

1.298.955 — Nº 89399: Cerventinísima y|o. (P. Aranda) y|o. Int. Paquito Aranda y su Conj. Bs. As., 7|75.

1.298.956 — Nº 22743: Cuando un Amor se Va y|o. Aut. e Int.: Leo Dan. Bs. As., 7|75.

1.298.957 — Nº 22745: El Niño y el Hombre y|o. (R. D. Altamirano). Int.: Los de Siempre. Bs. As., 7|75.

1.298.958 — Nº 22746: Nuestra Plaza y|o. (R. Abramzon) y|o. Int.: Raúl Abramzon. Orqu.: O. C. Ocampo. Bs. As., 7|75.

1.298.959 — Nº 22748: Quisiera Tener Tu Amor y|o. (M. Cukier). Int.: Industria Nacional. Orqu.: J. Calandrelli. Bs. As., 7|75.

1.298.960 — Nº 22749: Ay Amor y|o. (M. Díaz) y|o. Int.: Conmoción. Bs. As., 7|75.

1.298.961 — Nº 22751: La Flecha en el Corazón y|o. (J. Carlos) y|o. Int.: Flash. Bs. As., 7|75.

Edit. por Sicamericana:

1.298.962 — Adiós Ciudad de Mercedes y|o. (Ferradás Campos) y|o. Int.: Eduardo Miño. Bs. As., 6|75.

Contratos cesión de derechos sobre obras literarias correspondientes al mes de agosto de 1975.

1.295.660 — 4|8|1975 — Dora de Gómez Bas a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos sobre la traducción de la obra: "Los desaparecidos del ómnibus", de la cual es traductora.

1.295.661 — 4|8|1975 — Dora de Gómez Bas a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de traducción de la obra "El secreto de la ambulancia", de la cual es traductora.

1.295.662 — 4|8|1975 — Maysie Grieg a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La quise ayer", de la cual es autor.

1.296.460 — 11|8|1975 — Marcelo Pérez Rivas a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos sobre la traducción de la obra "God and Philosophy", de Antony Flew, de la cual es traductor.

1.296.636 — 12|8|1975 — Irma Aurora Lorenzo a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos sobre la traducción de la obra "Schools of public health: present and future", de John Z. Bowers y Elizabeth F. Purcell, de la cual es traductora.

1.296.637 — 12|8|1975 — Guillermo Rodríguez Melgarejo a favor de Bonum S.A. cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Bendigamos al Señor", "El pueblo canta", de los cuales es propietario.

1.296.638 — 12|8|1975 — Osvaldo A. Catena a favor de Bonum S.A., cediendo todos los derechos de edición de las

obras: "Bendigamos al Señor", "Ven hermano", "El pueblo canta", "Hacia el encuentro", "Antología de poemas para los que buscan a Dios", de las cuales es autor.

1.296.753 — 13|8|1975 — Richard D. Irwin a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Management accounting principles", de Robert N. Anthony, de la cual es propietario.

1.296.754 — 13|8|1975 — Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas a favor de Editorial Hemisferio Sur S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manejo de pasturas", de la cual es propietario.

1.296.755 — 13|8|1975 — Editorial Hemisferio Sur (Montevideo) a favor de Editorial Hemisferio Sur S.R.L. (Bs. As.) cediendo todos los derechos de edición de la obra "Soil plant relationship", de Charles A. Black, de lo cual es propietario.

1.297.441 — 20|8|1975 — Ediciones Galatea Nueva Visión (cesionaria) Toni Cassirer (cedente) con referencia a la obra "Mito y lenguaje", de la cual es autor.

1.297.442 — 20|8|1975 — Editorial Hemisferio Sur (Montevideo) a favor de Editorial Hemisferio Sur S.R.L. (Bs. As.) cediendo todos los derechos de edición de la obra "Utilization intensive of pastures" de B. J. F. James, de la cual es propietario.

1.297.444 — 20|8|1975 — Trans Editions Inc. a favor de Editorial Continental S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Guía de estudio para el estudiante con problemas programados", de Stanley. Williams y otros, de la cual es propietario.

1.297.445 — 20|8|1975 — César Alberto Sánchez Aizcorbe a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de traducción de la obra "Gouvernants et gouvernes", de Jean Marie Cotteret, de la cual es traductor.

1.297.681 — 21|8|1975 — Luc Boltanski a favor de Ediciones Periferia, autorizando a editar la obra "Los usos sociales del cuerpo", de la cual es autor.

1.297.682 — 21|8|1975 — Samir Amin a favor de Ediciones Periferia, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Capitalismo periférico y comercio internacional", de la cual es autor.

1.297.683 — 21|8|1975 — Branko Horvat a favor de Ediciones Periferia cediendo todos los derechos de edición de la obra "Socialismo y economía en Yugoslavia", de la cual es autor

1.298.185 — 26|8|1975 — The University Of Massachusetts Press a favor de Editorial Sur y Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Memoirs of Waldo Frank", de Alan Trachtenberg, de la cual es propietario.

1.298.481 — 28|8|1975 — Aldo Oscar Tibaudin a favor de Editorial de la Reconstrucción S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "País de leyendas", de la cual es autor.

1.298.666 — 29|8|1975 — Scapegoat Productions y Shirley Heller y Maurice G. Greenbaum a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Algo sucedió", de Joseph Heller, de la cual son propietarios.

1.298.667 — 29|8|1975 — Richard Adams a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Shardik", de la cual es autor.

1.298.668 — 29|8|1975 — Verlag Schoeller a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Amigos", de Hans Herlin, de la cual es propietario.

1.298.669 — 29|8|1975 — Verlag Schoeller a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Gerda. Lilli niña buena", de Lilli Palmer, de la cual es propietario.

1.298.670 — 29|8|1975 — Roslyn Targ Literary Agency favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Petróleo", de Jonathan Black, de la cual es propietario.

1.298.671 — 29|8|1975 — Héctor Sainz Ballesteros a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Días singulares", de la cual es autor.

1.298.672 — 29|8|1975 — John Bingham (Lord Clanmorris) a favor de Emecé Editores S.A., y Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Cinco rodeos al cielo", de la cual es autor.

1.298.673 — 29|8|1975 — Lettice Cooper a favor de Emecé Editores S.A. y Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "El té del domingo", de la cual es autor.

1.298.674 — 29|8|1975 — William Heinemann Limited a favor de Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Algo por lo que vale la pena luchar" de Reg Gadney, de los cuales son propietarios.

1.298.675 — 29|8|1975 — William Heinemann Limited a favor de Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Siete pasos hacia el sol", de Fred Hoyle y Geoffrey Hoyle, de los cuales son propietarios.

e.22|9 Nº 8.565 v.22|9|75

2 DE SETIEMBRE DE 1975

Comunicación publicaciones periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.299.114 — C. I. P. A. N. Nº 95|113. Bs. As., VII|75 Arrecifes

1.299.115 — Comunidad. Nº 44. Bs. As., VIII|75. V. Ballester.

1.299.116 — Orientación Empresaria. Nº 700. S. Fe. VIII|75. Rafaela.

1.299.117 — Surge. Nº 1.207|13. Bs. As. VIII|75. L. Hornos.

1.299.118 — Visión. Nº 1.081|37. Bs. As., VII|75. Lezama.

1.299.119 — La Voz. Nº 9.196|214. Cnel. Dorrego, VIII|75.

1.299.120. — La voz de Embalse. Nº 7. Córdoba, VIII|75. Embalse.

1.299.121 — La voz del Sur. Nº 137|40. S. Fe. III|75. Rufino.

1.299.122 — Voz Seráfica. Nº. 1.546|49. Salta, VIII 75.

1.299.123 — La Opinión. Nº 2.510|23. S. Fe. V|VII|75. S. Cristóbal.

Obras inscriptas

1.299.172 — El Tordo. Texto: Hebe Solves, Dib.: Amalia Cernadas. Edt.: Edic. Síntesis. Tintín Rulero. (Colecc. Caracol, 1º). Bs. As., VII|75.

1.299.174 — En esto pensad. s|III. Auts.: Edda Garnier de von Leers (Vida devocional privada). Ana María de Hulet (La mujer...). María de Divers (Actitudes correctas...) y|o. auts. y tít. Edt.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As. IV|75.

1.299.175 — Urbangelización. Aut.: Guillermo Kratzig. Edt.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., III|75.

1.299.176 — Nuestro vivir es Cristo. Aut.: Leopoldo Scetti. Edt.: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., VI|75.

1.299.185 — A mí me basta. Aut. y edt.: Alfredo E. Villaggi. Bs. As., VIII|75.

1.299.193 — El Principito. 79º imprs. Aut. e ilustr.: Antoine de Saint Exupery. Trad.: Bonifacio del Carril. Edt.: Emecé. Bs. As., VI|75.

1.299.194 — El Principito. 80 impr. Aut. e ilustr.: Antoine de Saint Exupery. Trad.: Bonifacio del Carril. Edt.: Emecé. Bs. As., VI|75.

1.299.195 — El Principito. 81 impr. Aut. e ilustr.: Antoine de Saint Exupery. Traduc.: Bonifacio del Carril. Edt.: Emecé. Bs. As., VII|75.

1.299.196 — El Principito. 82 impr. Aut. e Ilustr.: Antoine De Saint Exupery. Trad.: Bonifacio del Carril. Edt.: Emecé. Bs. As., VII|75.

1.299.197 — La orquesta roja. Aut.: Gilles Perrault. Edt: Emecé Trad.: María Angélica Bosco. 6º impres. Bs. As., IV|75.

1.299.198 — Los violadores del mundo. Aut.: Jonathan Black. Trad.: Elisa López de Bullrich. Edt.: Emecé. 5ª impr. Bs. As., IV|75.

1.299.199 — Verde oscuridad. Aut.: Anya Seton. Trad.: Elisa López de Bullrich, Edt: Emecé. 5º impr. Bs. As. IV|75.

1.299.200 — El pirata. Aut.: Harold Robbins. Trad.: Estela Canto. Edt.: Emecé. Bs. As., V|75. 2º impres.

1.299.201 — Supervivencia de los que saben más. Aut.: Jonas Salk. Trad.: Demetrio Náñez. Edt.: Emecé, 1º edc. Bs. As. VI|75.

1.299.202 — Submarino. Aut.: Lothar Günther Buchheim. Trad.: Carlos Guillermo Wernicke Krüger. Edt.: Emecé. 1ª edc. Bs. As., V.75.

1.299.203 — Eclipse total. Aut.: John Brunner. Edt.: Emecé Distribuidora. Bs. As. VI|75. 1ª edc. Trad.: Thamara Hormaechea.

1.299.204 — Acupuntura y Muerte. 1º edc. Aut.: Dwight Steward. Trad.: Narciso Pousa. Edt.: Emecé. Bs. As. V|75.

1.299.214 — Altas esferas. Aut.: Arthur Hailey. Trad.: Rosalía Vázquez. Edt.: Emecé. 9º impr. Bs. As. IV|75.

1.299.221 — Dos diablitos. Scherzo fantástico p|2 guitarras: Mús.: Oscar Bosati. Edt.: Círculo Guitarrístico Argentino. Bs. As., VII|75.

1.299.234 — La concentración de empresas y la legislación antitrust. Aut.: Francisco Ferrari Ceretti. Edt.: Edic. de la Revista del Notariado. Bs. As., VIII|75-

1.299.236 — La salud pública. Su revista. semestr. a|I Nº 1. Prop. dir.: Raúl Albo. Bs. As., Cap., 2º semestre 75.

1.299.237 — Guión. Quincen. a|18. Nº 783. Pro.: Parroquia Inmaculada Concepción. Dir.: José Iglesias. Bs. As., VIII|75. Lincoln.

1.299.238 — La voz de Ciudadela. Mens. a|13. Nº 148. Prop. dir.: Francisco Chiarelli Bs. As., VIII|75. Ciudadela.

1.299.270 — Sigue a mi lado. Beat. Mús.: Rabito. Edt.: M. A. I. Bs. As., VII|75.

1.299.271 — Sigue a mi lado. Beat. Letra: Rabito. Edt.: M. A. I. Bs. As., VII|75.

1.299.272 — Sabes que te espero. Beat. Letra: Rabito. Edt.: M. A. I. Bs. As., VII|75

1.299.273 — Sabes que te espero. Beat. Mús.: Rabito. Edt.: M. A. I. Bs. As. VII|75.

1.299.274 — Esa mujer. Mús.: Paco Revuelta. Edt.: M.A.I. Bs. As., VII|75.

1.299.275 — Esa mujer. Letra: Paco Revuelta. Edt.: M.A.I. Bs. As. VII|75.

1.299.276 — Así eres tu. Mús.: Paco Revuelta. Edt.: M.A.I. Bs. As. VII|75.

1.299.277 — Así eres tu. Letra: Paco Revuelta. Edt.: M.A.I. Bs. As., VII|75.

1.299.282 — Rural Fiat. Bimestr. Nº 30. Prop.: Fiat Concord E.A.I.C. Dir.: Antonio Rosario Polito. Bs. As., Cap. 2º bim. 75.

1.299.283 — Rosismo o Antirosismo. Aut.: Alberto Lazara, edt.: Edic. Nuevo Siglo. Bs. As. 1975.

Discos

Editados por PRODISA, S. R. L.

1.299.145 — Nº TON 1066: Antigua Jazz Band. v|VI. (Ellington) y|o. Tít. Fantasía en negro y canela y|o. Int.: Antigua Jazz Band. Bs. As. XI|74.

1.299.146 — Nº TON 1079: Isla Saca y|o. (S. Cortesi) y|o. Int.: Hugo Díaz. Bs. As. VII|75.

1.299.147 — Nº TON 1102: Cascadas y|o. (O. García) y|o. Int.: Carlos Vallejos y su conj. Bs. As. VIII|75.

1.299.148 — Nº TD 154: Soy Vallisto y|o. Aut. e Int.: Saul Quiroga. Bs. As. X|74.

1.299.149 — Nº DT 156: Réquiem para un niño lustrador y|o. Aut. e Int.: Miguel Angel Morelli. Bs. As., VII|75.

e.22|9 Nº 8.566 v.22|9|75

3 DE SETIEMBRE DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.299.286 — Consultas y respuestas. Nº 24. Bs. As., VIII|75.

1.299.287 — El deporte en Tres de Febrero. Nº 50. Bs. As., VIII|75. Caseros.

1.299.288 — Derecho empresario. Nº 12|13. Bs. As., Cap. VIII|75.

1.299.289 — Derecho Fiscal. Nº 287|88. Bs. As., Cap. VIII|75.

1.299.290 — El domingo. Nº s|Nº. Bs. As. VII|75. Florida.

1.299.291 — Don Orione. Nº. Bs. As. VIII|75. Cap.

1.299.292 — Dort Und Hier. Nº 12. Bs. As. VIII|75.

1.299.293 — Economic Survey. Nº 1.83|87. Bs. As., Cap. VIII|75.

1.299.294 — En marcha. Nº 134. Bs. As. VII|75. Florida.

1.299.295 — El evangelista. Nº 4. Bs. As. Cap. VIII|75.

Obras inscriptas

1.299.304 — Bienvenido Humor. Autor: Jorge Garro, Kornela, Omar Nigro. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap. IX.74.

1.299.305 — Tiempo nuevo. Aut.: Bernardo Neustadt. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap. VIII|75.

1.299.306 — En privado. Aut.: Bernardo Neustadt. Public. por Radio el Mundo de Bs. As., Cap. V|75.

1.299.307 — Ellos grabaron así con Chelo Jordan. Aut.: Teresa Seoane Seoane. Irrad. por Radio Excelsior. Bs. As., Cap. V|75.

1.299.308 — Señora bonita. Aut.: Gilberto (José) Coradello. Adapt.: Héctor Pedro Gaytero. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap. V|75.

1.299.309 — La punta del ovillo. Aut.: Juan Carlos Mesa. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. IV|75.

1.299.310 — Voces de la patria grande. Aut.: Marcelo Simon. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. I|75.

1.299.311 — Aquellos que fueron: un cóndor bravío. Aut.: Atilio La Rosa. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap. VIII|75.

1.299.312 — Sebastián y su amigo el artista (como dice el griego y viceversa). Aut.: Aída Bortnik. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. VI|75.

1.299.313 — La iniciación. Aut.: Ricardo Halac. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. VI|75.

1.299.314 — Sebastián y su amigo el artista. (Ahora me quedo mucho más tranquilo). Aut.: Oscar Viale. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. VI|75.

1.299.315 — Historias del medio pelo. (El departamento). Aut.: Roberto Cossa. Carlos Somigliana. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. X|74.

1.299.316 — Juan del Sur. Aut.: Carlos Lozano Dana. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap. VIII|75.

1.299.317 — A mi edad... Y con antojos. Aut.: Gilberto Rey. Repr. teatro Carpa Apolo(de Santa Teresita. Bs. As., I|1975.

1.299.318 — Amores y entreveros de un gaucho llamado Lucero Aut.: Jorge Berón Astrada, Mara Galli. Repr. teatro Salón(de Colonia Valentina, Neuquén, VII|75.

1.299.319 — Canciones con sol. Aut.: Paco Hase. Repr. teatro Del Globo. Bs. As., Cap. VIII|75.

1.299.320 — Ante la puerta. Aut.: Susana Tampieri de Estrellas. Repr. teatro Casacuberta, teatro Munic. Gral. San Martín. Bs. As. Cap. IV|75.

1.299.321 — Ceremonia inútil. Aut.: Julio Ardiles Gray. Repr|teatro Universidad Kennedy (Sala), (id.: Universidad de Kennedy). Bs. As., Cap. VII|1975.

1.299.322 — Tío Vaña. Aut.: Anton Chejov. Trad. y adopa.: Marcos Leibovich. Repr. teatro Popular de la Ciudad. Bs. As., Cap. VII|75.

1.299.323 — El tren de Papá Noel. Aut.: Guy Des Cars. Ilustr.: Juan Marchesi. Trad.: E. Gudiño Kieffer. Edt.: Edic. de la Flor (colecc.- Bs. Bs., III|75.

1.299.324 — Explicación de Buenos Aires. Aut.: Ramón Gómez de la Serna. Edt. Adic. de la Flor. — Buenos Aires, 4|75.

1.299.325 — Preso Común. Aut: Eduardo Perrone. Edt. Edic. de la Flor, 4ª edición. — Buenos Aires, 4|75.

1.299.326 — Ni un Dólar Partido por la Mitad. Aut.: Sergio Sinay. Edt. Edic. de la Flor. — Buenos Aires, 4|75.

1.299.327 — Diario de un Educastrador. Aut.: Jules Celma. Edt. Edic. de la Flor. Traductora: Estela Seloda. — Buenos Aires, 3|75.

1.299.328 — El Marxismo y Asia. 1953|1964. Aut.: Sturt Schram, Heleno Corrd re D'Encausse. Edt. Siglo XXI. Traductora: María Teresa Poyrazian. — Buenos Aires, 12|74.

1.299.329 — La Lucha de Clases en Chile. Aut.: Manuel Castells. Edt. Siglo XXI. — Buenos Aires, 1|75.

1.299.330 — El Fútbol como Ideología. Aut.: Gerhard Vinnai. Edt. Siglo XXI. Trad.: León Mames 1ª edición. — Buenos Aires (dic.|74). 1|75.

1.299.341 — Nueva Enciclopedia del Mundo Joven Nº 50. Informe y redacción: Theo Sánchez Consuelo Torres. Edt. C Edit. América Latina. — Buenos Aires 2|75.

1.299.342 — Nueva Enciclopedia del Mundo Joven Nº 49. Aut.: informe: Carlos Varsavsky. Redacción: Ernesto Goñrre. Edit. C. Edit. de América Latina. — Buenos Aires 1|75.

1.299.343 — Transformaciones en el Mundo Actual Nº 51 (Energía). Aut. texto: Enrique Bayona Francisco Sánchez Toledo Gerardo Oliveira. Edt. S. Edit. de América Latina. — Buenos Aires 1|75.

1.299.344 — Transformaciones en el Mundo Actual 50. (Fin de la vida privada). Aut. texto: Enrique Bayona Francisco Sánchez Toledo Gerardo Oliveira. Edt. C. Edit. de América Latina. — Buenos Aires 1|75.

1.299.371 — A Partir del Otoño. Aut.: Roberto Oscar Becherini. Edt. J. B. Barberis. Ilustración: Eva Cantero. — Buenos Aires 8|75.

1.299.374 — Pistrinum (La Panadería), bimestral a|2, Nº 10. Prop.: Centro Industriales Panaderos de Gral. San Martín. Dir.: Pedro Roggero. — Buenos Aires 3er. mib.|75. — San Martín.

1.299.375 — Revista del Colegio de Abogados de La Plata, semestral, a|15, número 33. Prop.: Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de La Plata Dir.: Gilberto R. Bintana. — Buenos Aires, 1er. semestre|74. — La Plata.

1.299.431 — Diccionario de Productos Farmacéuticos (DPF.). Aut. Anón. Edt. Sedaro Edic S.R.L. — Buenos Aires, 8|75.

Correcciones

1.297.109 — (18|8|75) — La Rebelión de los Padres Aut.: Manuel Loter. — Public. por Canal 11 de Buenos Aires, capital, 6|75.

1.298.006 — (25|8|75) — Porqué... Yo pregunto por qué. Canción, música: Tina Bernal. Edt. Korn. — Bs Aires, 8|75.

e.22|9 Nº 8.567 v.22|9|75

4 DE SETIEMBRE DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.299.432 — Expresiones, cassettes, número 36|38. Bs. Aires, Capital, agosto 75.

1.299.433 — Faro de España. Nº 453|57. Buenos Aires, Capital, agosto 75.

1.299.434 — Faro de España. Nº 458|03. Buenos Aires, Capital, agosto 75.

1.299.435 — El Garrotito. Nº 2|4. San Miguel del Tucumán, agosto 75.

1.299.436 — Guía Grnl. de Licitaciones y Presupuestos. Nº 4.034|42 Buenos Aires, Capital, agosto 75.

1.299.437 — Horizonte Cooperativo, número 26|30. Bs. Aires, Capital, agosto 75.

1.299.438 — La Industria del pan. Nº 80. Buenos Aires, Capital, agosto 75.

1.299.439 — Iosc. Nº 2. Buenos Aires, Capital, agosto 75.

1.299.440 — Juventud, Nº 8. Buenos Aires, Florida, julio 75.

1.299.441 — Kyuyu. Nº 564. Buenos Aires, Capital, agosto 75.

Obras inscriptas

1.299.527 — Estaba la Catalina, canc. popul. Aut.: anón. (Arr.). Letra: Miki Ribas. Edit.: Edifon. Bs. As., agosto 75.

1.299.528 — Hasta el Domingo, canc. Letr.: Chico Novarro. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.

1.299.529 — Un te Quiero y Nada más, canc. Letr.: Chico Novarro. Edit.. Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.530 — Barrendero Celestial, canc. Letr.: Margarita Durán. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.531 — Mi tío Mario, Veterinario, canc. Letr.: Chico Novarro. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.532 — Había una Escuela, canc. Mús.: Raúl Parentella. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.533 — Qué Mundo tan Terrible, canc. Letr.: Chico Novarro. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.534 — Para Chicos de 5 a 50, canc. popurrí de t|pop. (Arr.). Letra: Mike Ribas. Aut. orig. anón. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.536 — Estaba la Catalina, canc. (Arr.). Mús.: Mike Ribas. Aut. orig.: anón. Edit.: Edifon. Bs. As., agosto 75.
1.299.537 — Hasta el Domingo, canc. Mús.: Chico Novarro. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.538 — Un te Quiero y Nada más, canc. Mús.: Raúl Parentella. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.539 — Barrendero Celestial, canc. Mús.: Chico Novarro. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.540 — Mi tío Mario, Veterinario, canc. Mús.: Mike Ribas. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.542 — Qué Mundo tan Terrible, canc. Mús. Mike Ribas. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.541 — Había una Escuela, canc. Letra: Chico Novarro. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.543 — Para Chicos de 5 a 50, canc. popurrí de t|popul. Mús.: anón. Arreglos: Mike Ribas. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.545 — Vals Para Ella y él, vals. Mús.: Atilio Stampone. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.546 — Nada me ha Dado la Vida, tango. Letr.: Juancho Calandria. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.577 — Nada me ha Dado la Vida, tango. Mús.: Armando Lacava. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.548 — Puedo Amarte, canc. Letr.: Pocha Barros. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.549 — Puedo Amarte, canc. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.555 — 5a. Rueda, mens., a|6, Nº 63. Prop.: Bantry, S.A. Dir.: Jerry Goldenberg. Bs. As., Cap., setiembre 75.
1.299.550 — Canto del Amor Fraterno, canc. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75.
1.299.551 — Canto del Amor Fraterno, canc. Letr.: Tito Balangero. Edit.: Edifon. Buenos Aires, agosto 75
1.299.575 — Cómo Aprender a Nacarar. Aut.: I. O. Martínez (Inocencio Octavio Martínez). Edit.: El Autor, 1a. edición. Buenos Aires, La Plata, 1975.
1.299.582 — Manual Veterinario, mens., a|X, Nº 66. Prop.: Luis Macchiotti. Dir.: Jorge Osvaldo Militerno. Buenos Aires, Capital, julio 75.
1.299.583 — El Lugareño, quincen., a|7, Nº 153. Prop.: Valerio Juan Mataitis. Dir.: Valerio J. Mataitis. Buenos Aires, Cap. del Señor, agosto 75.
1.299.588 — Difunta Correa. Aut.. Yderla Anzoategui. Edit.: S.A.G.A. Buenos Aires, julio 75.
1.299.589 — Acupuntura (tratado), 1ra. edic. Aut.: Pablo Taubin. Edit.: Sociedad Argentina de Acupuntura. Buenos Aires, julio 75.
1.299.590 — Certeza, trim., a|15, Nº 59. Prop.: Certeza. Dir.: Carlos René Padilla. Bs. As., Cap., 3er. trimestre 75.
1.299.619 — Consonancias. Aut. y edit.: Ofelio Vecchio. Buenos Aires, julio 75.
1.299.645 — Persistencia de Errores en Silicosis Pulmonar y una Teoría Genética de la Silicosis. Aut. y edit.: Carlos A. Sánchez de Bustamante. Buenos Aires, 21 de agosto 75.

Discos
Editados por R.C.A. Limited (Suc. Argentina)

1.299.462 — Nº 31A-2.491: Rock del Bote, y|o (W. Holmes) y|o. Int.: The Hues Corporation. Buenos Aires, junio 75.
1.299.463 — Nº 31A-2.519: Alguien más en Quien Confiar, y|o (F. Gordi) y|o. Int.: El Reloj. Buenos Aires, junio 75.
1.299.464 — Nº 31A-2.541: Disculpen, Amigos Míos, y|o. Autor e int.: Larry Moreno. Buenos Aires, junio 75.
1.299.465 — Nº 31A-2.556: Esta Noche Habrá un Huracán, y|o. Aut. varios. Int.: Carol Douglas. Bs. As., julio 75.
1.299.466 — Nº 31Z-2.565: Yo Seré tu Poeta, y|o. Aut. varios. Int. (y aut.): Pablo Sebastián y orqu. Buenos Aires, julio 75.
1.299.467 — Nº 31A-2.568 Este Amor tan mo, tan Nuestro, y|o. Ant. e int.: Gian Franco Pagliaro. Bs. As., julio 75.
1.299.468 — Nº 31A-2.569: Tú Volverás, y|o (J. C. Calderón). Int.: Sergio y Estibaliz. Buenos Aires, junio 75.
1.299.469 — Nº 31A-2.572: A Dios le voy a Pedir, y|o. Aut. e int.: Palito Ortega y orquesta. Buenos Aires, junio 75.
1.299.470 — Nº 31A-2.573: Sólo Canto Para mí, y|o. Aut. e int.: Quique Villanueva y orqu. Buenos Aires, junio 75.
1.299.471 — Nº 31A-2.574: Contigo fui Mujer, y|o. (V. Pallavi) y|o. Int.: Nicole Croisille. Buenos Aires, junio 75.
1.299.472 — Nº 31Z-2.575: Un Tierno Instante, y|o. (O. Pulcini) y|o. Int.: Grupo Solares, Buenos Aires, julio 75.
1.299.473 — Nº 31A-2.576: Cuerpo sin Alma, y|o. (Cassella) y|o. Int.: Riccardo Cocciante. Buenos Aires, julio 75.
1.299.474 — Nº 31A-2.579: Hay un Sentimiento, y|o. Aut. varios. Int. y aut.: Tormenta y orqu. Buenos Aires, julio 75.
1.299.475 — Nº 31A-2.580: Soy Como el Vuelo de un Gorrión, y|o. Int. y aut. Juan Marcelo y orqu. Bs.Aires, julio 75.
1.299.477 — Nº AS 3.031: Hoy la Calle Está Sola, y|o. Aut. e int.: Manolo Galván. Buenos Aires, abril 75.
1.299.476 — Nº 31A-2.585: Nadie Puede Evitar, y|o. Aut. varios. Int. y aut.: Antonio Marcos. Bs. Aires, julio 75.
1.299.478 — Nº RFS 6.020: Testaruda, y|o. Aut. varios. Int.: Iva Zanicchi. Buenos Aires, junio 75.
1.299.479 — Nº 3AE-3.816: Cae la Lluvia, y|o. Aut. e int.: Palito Ortega y orquesta. Buenos Aires, julio 75.
1.299.480 — Nº 3ZE-3.817: No me Creas Aventurero, y|o. (L. Fransen) y|o. Int.: Los Linces. Buenos Aires, julio 75.
1.299.481 — Nº 3AE-3.818: Lo Dice el Negro Cacho, y|o. (J. Bravo) y|o. Int.: Bovea y sus Ballenatos. Bs. As., julio 75.
1.299.482 — Nº 3AE-3.821: El Baqueano, y|o. (A. Bardi) y|o. Int.: Aníbal Troilo y su orquesta. Buenos Aires, julio 75.
1.299.498 — Nº AP8S-4.267: Rockin'Soul, y|o. Aut. varios. Int.: The Hues Corporation, y|o. Buenos Aires, mayo 75.
1.299.499 — Nº AP8S-4.278: Música Joven, tit. y aut. varios. Int.: Fernando de Madariaga, y|o. Bs. Aires, junio 75.
1.299.500 — Nº APMS-4.267: Rockin'Soul, y|o. (W. Holmes) y|o. Int.: The Hues Corporation, y|o. Bs. Aires, mayo 75.
1.299.501 — Nº APMS-4.278, musicass.: Adiós, hoy Sobran las Palabras, y|o. C. Levi) y|o. Int.: Fernando de Madariaga, y|o. Buenos Aires, junio 75.

e.22|9 Nº 8.568 v.22|9|75

5 DE SETIEMBRE DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódica, Decreto-Ley número 12.063|57

1.299.652 — Legislación del Trabajo. Nº 268|69, Bs. As., Cap. VIII|75.
1.299.653 — Mente Ágil. Nº 28|32. Bs. As., Cap., VIII|75.
1.299.654 — Mundo Subterráneo. Nº 100. Bs. As., VIII|75.
1.299.655 — Noticiero Neofarma. Nº 5|6. Bs. As., Cap., VIII|75.
1.299.656 — Noticiero Neofarma. Nº 7. Bs. As., VIII|75.
1.299.657 — La Opinión. Nº 1.234|59. Bs. As., Cap., VIII|75.
1.299.658 — La Palabra Ucrania. Nº 22|23. Bs. As., Cap., VII|75.
1.299.659 — La Prensa. Nº ... Bs. As., VIII|75.
1.299.660 — Radio y Televisión Práctica. Nº 1.345|47. Bs. As., Cap., VIII|75.
1.299.661 — La Razón. Nº 23.736|851. Bs. As., Cap., VIII|75.

Obras inscriptas

1.299.662 — Busqué Encontrar. Vals. Letra: Tiano Aráoz, Ricardo Fretes. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.663 — Siempre Mujer. Canción. Letra: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.664 — Según como se mire. Canción. Letra: Tiano Aráoz, Otero Wilson. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.665 — Tesoro Gaucho. Aire de triunfo. Letra: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.666 — Argentina ... Esperanza. Aire de zamba. Letra: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.667 — Sol Provinciano. Canción. Letra: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.668 — Busqué Encontrar. Vals. Música: Tiano Aráoz, Ricardo Fretes. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.669 — Siempre Mujer. Canción. Música: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.670 — Según como se mire. Canción. Música: Tiano Aráoz, Otero Wilson. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.671 — Tesoro Gaucho. Aire de triunfo. Música: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.672 — Argentina ... Esperanza. Aire de zamba. Música: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.673 — Sol Provinciano. Canción. Música: Tiano Aráoz. Edt.: Mai. Bs. As., VIII|75.
1.299.699 — Boletín Informativo del Colegio de Abogados de la Plata. Mens. A|25. Nº 115. Prop.: Coleg. de Abogados del Dpto. Judicial de La Plata. Director: Francisco Roberto Brumat. Bs. As., V|VII|75. La Plata.
1.299.702 — Sybil. Aut.: Flora Rheta Schreiber. Trad.: Sebastián Martínez, Luis Vigil. Edt.: Edit. Pomaire. Bs. As., VII|75.
1.299.722 — Contabilidad General. I curso, t|2. Aut.: M. N. Lederman. Edt.: Liceo Profesional Cima. Bs. As., VIII|1975.
1.299.725 — Ventana en la Montaña. Aut.: Delia Murgiondo. Edt.: Jorge A. López Ovejero. Bs. As., V|75.
1.299.736 — Reseñas de Diagnóstico. Mens. Nº 4. V|8. Prop.: Lepetit saqic. Dir.: Eduardo E. Brites. Bs. As., Capital, VII|75.
1.299.737 — Rassegna. Trim. Nº 1. V|8. Prop.: Lepetit, saqic. Dir.: Giorgio Gondoni. Bs. As., Cap., I trim|75.
1.299.780 — Media Suela. Quincenal, a| I. Nº 1. Prop.: Edic. de Recienvenido, S.R.L. Dir.: Eugenio Díaz. Bs. As., IX|75.
1.299.782 — Jaspeados Pensamientos. Aut. y edit.: Eusebio Poza Muñoz. Impreso: Moro Hnos. S.R.L. Chaco. Resistencia, VIII|74.
1.299.783 — Boletín de Noticias Industriales, Comerciales, Laborales, Económicas. Mens. Nº 1. Prop.: Asoc. Fabricantes de Dulces, Conservas y afines. Dir.: Carlos A. Ceretti. Bs. As., Cap., IX|75.
1.299.784 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Suplem. Mens. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Dir.: Rodolfo Ruiz. S. Fe. VII|75. Rosario.
1.299.785 — Artesanías Folklóricas Argentinas. Trim., a 3. Nº 8. Prop.: Productos Roche. Dir.: Jorge J. Fraccia. Bs. As., Cap. I trim|74.
1.299.786 — Suplemento de Damas y Damitas. Mens., a|1. Nº 9. Prop.: Edic. Récord, S. C. A. Dir.: Alfredo Scuttl. Bs. As., Cap. IX 75.
1.299.794 — El Negrito. Lámina. Aut.: M. Rial. Edt.: Elio Santaya. Bs. As., VIII|75.
1.299.795 — Payaso. Lámina. Aut.: M. Rial. Edt.: Elio Santaya. Bs. As., VIII|1975.

Discos
Editados por R. C. A. Limited (Suc. Argentina)

1.299.674 — Nº APL 1-0312 — Fíjate mejor en la mujer con quien estás, y|o. Aut.: Varios. Int.: Wilson Pickett. Bs. As., VII|75.
1.299.675 — Nº VICS 1.123 — Alexander Brailowsky interpreta a Liszt. Vals Mefisto, y|o. Bs. As., VII|75.
1.299.676 — Nº VICS 1.262 — Sinfonía 94-101 (Haydn), y|o. Int.: Arturo Toscanini y Orqu. Sinfónica N.B.C. Bs. As., VII|75.
1.299.677 — Nº LZ 1.269 — Pájaro Marinero, y|o. Aut.: Varios. Int.: Conjunto Acapulco Tropical. Bs. As., VI|75.
1.299.678 — Nº LZ 1.298 — En tus brazos aprendí a olvidar, y|o. Aut.: Varios. Int.: Los Rodríguez. Bs. As., VII|75.
1.299.679 — Nº LZ 1.301 — Me lo dijo una gitana, y|o. Aut.: Varios. Int.: Katunga. Bs. As., VII|75.
1.299.680 — Nº LZ 1.302 — Querida Eloísa, y|o. Aut.: Varios. Int.: Galleta. Bs. As., VI|75.
1.299.681 — Nº LZ 1.304 — Quiero interrumpir tu sueño, y|o. Aut.: Varios. Int.: Grupo Solares. Bs. As., VII|75.
1.299.682 — Nº LZ 1.311 — Lo que aprendí de la vida, y|o. Aut.: Varios. Int.: Martín Ramírez. Bs. As., VII|75.
1.299.683 — Nº AVS 4.160 — Don Juan, y|o. Aut.: Varios. Int.: Juan D'Arienzo y su orqu. Bs. As., VII|75.
1.299.684 — Nº AVSL 4.230 — Helena, y|o. Aut. e int.: Joan Manuel Serrat. Bs. As., VII|75.
1.299.685 — Nº AVS 4.236 — Nuestro querido Angel, y|o. Aut.: Varios. Int.: Lucio Battisti. Bs. As., VII|75.
1.299.686 — Nº AVS 4.249 — Torre Bermeja, y|o. Aut.: Varios. Int.: Narciso Yepes. Bs. As., VII|75.
1.299.687 — Nº AVS 4.271 — Vida mía, y|o. Aut.: Varios. Int.: Los Nocturnos y Mara Lua. Bs. As., VI|75.
1.299.688 — Nº AVS 4.273 — Rock Your Baby, y|o. Aut.: Varios. Int.: George Mc Crae. Bs. As., VI|75.
1.299.689 — Nº AVS 4.274 — Me conmueves, y|o. Aut.: Varios. Int.: Gwen Mc Crae. Bs. As., VI|75.
1.299.690 — AVS 4.275 — Todos estaban bailando rock, y|o. Aut.: Varios. Int.: Betty Wright. Bs. As., VI|75.
1.299.691 — Nº AVS 4.276 — Adiós, hoy Sobran las palabras, y|o. Aut.: Varios. Int.: Fernando de Madariaga y orqu. Bs. As., VI|75.
1.299.692 — Nº AVS 4.282 — Pablo, y|o. Aut.: Varios: Int.: Aníbal Troilo Pichuco y su Orqu. Bs. As., VII|75.
1.299.693 — Nº AVS 4.283 — Tómame o déjame, y|o. Aut.: Varios. Int.: Mocedades. Bs. As., VI|75. (La otra España).
1.299.694 — Nº AVS 4.284 — Vendrás con el mar, las uvas y el sol, y|o. Aut.: e Int.: Gian Franco Pagliaro. Bs. As., VII|75.
1.299.695 — Nº AVS 4.289 — Se te nota en la mirada, y|o. Aut. e Int.: Quique Villanueva y orqu. Bs. As., VII|75.
1.299.696 — Nº 9.474 — No me digas mentiras, y|o. Aut.: Varios. Int.: The Gollwogs Pre-Creedence. Bs. As., VII|1975.
1.299.697 — Nº SL 20.251 — Tangos: Evocación, y|o. (J. J. Castro). Int.: Luis Bacalov (piano). Bs. As., VI|75.

e.22|9 Nº 8.569 v.22|9|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Información Nº 176|75

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1975.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de quince mil (15.000) metros de organza de seda natural, 100 o|o, desde Suiza, a los efectos de confeccionar telas bordadas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.22|9 Nº 8.711 v.22|9|75

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase por diez días al señor PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE CREDITOS "DEL NORTE" LIMITADA, matrícula 5478, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 26|74 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres días. — Firmado: Beatriz Barbeito de Couso, instructor sumariante.

e.22|9 Nº 8.712 v.24|9|75